



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 22 de mayo de 2000

Núm. 117

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 13 ptas.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	24
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	20		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Demarcación de Sahagún

DON JESUS FERNANDEZ CABALLERO JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DEMARCACION DE SAHAGUN DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.
Oficinas situadas en SAHAGUN , Calle CL.ALHONDIGA, 21

H A G O S A B E R: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y año/s que también se detallan:

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
AYUNTAMIENTO DE ALMANZA						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica	- Año 1.999 -			
FERNANDEZ RIO SEGUNDO	LG ALMANZA	00000	ALMANZA	103	1.937	20/11/1999
MEDINA GONZALEZ ARACELI	AV ARAGON	00003	MADRID	216	3.411	20/11/1999
PRADO GARCIA FAUSTINO	LG ALMANZA	00000	ALMANZA	285	2.835	20/11/1999
TEJERINA PRADO ELEUTERIO	LG ALMANZA	00000	ALMANZA	345	1.362	20/11/1999
VIEJO MATA ESTEBAN	CL -	00000	MADRID	371	1.307	20/11/1999
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana	- Año 1.999 -			
BLANCO OVEJA VICENTA HR	AV JOSE ANTONIO	00078	ALMANZA	108	681	20/11/1999
GARCIA ARCILLA BETINA	BO S.ANTONIO	00001	ALMANZA	332	9.189	20/11/1999
LUJUA EGUIGUREN JAVIER	CL LEGUIZAMON	00004	SM01 ECHEVARRI BILBAO	520	11.837	20/11/1999
LUJUA EGUIGUREN JAVIER	CL LEGUIZAMON	00004	ECHEVARRI-BILBAO	523	5.261	20/11/1999

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
LUJUA EGUIGUREN JAVIER	CL LEGUIZAMON	00004	ECHEVARRI-BILBAO	524	5.459	20/11/1999
LUJUA EGUIGUREN JAVIER	CL LEGUIZAMON	00004	ECHEVARRI-BILBAO	528	6.094	20/11/1999
LUJUA EGUIGUREN JAVIER	CL LEGUIZAMON	00004	ECHEVARRI-BILBAO	530	5.459	20/11/1999
LUJUA EGUIGUREN JAVIER	CL LEGUIZAMON	00004	ECHEVARRI-BILBAO	531	12.788	20/11/1999
RIOS ROBLES EMILIANA HR	CR CIPRIAN PAREDES	00013	ALMANZA	841	1.647	20/11/1999
VILLAFANEZ NOVOA JOSEFA HR	CR CARRETERA-VI	00001	ALMANZA	1.072	1.502	20/11/1999
<u>Concepto de los Débitos:</u>		I.A.E.	- Año 1.999 -			
CEREZAL FERNANDEZ DANIEL	LG CORCOS	00000	CEBANICO	13	20.286	20/11/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CMNO.</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		IBI Rustica	- Año 1.999 -			
CEREZAL QUINTANA LUCILA	CL LAUREANO DIEZ C	00019	ODOS LEON	35	2.478	20/11/1999
<u>Concepto de los Débitos:</u>		IBI Urbana	- Año 1.999 -			
ANTON MIGUELEZ MARIANO	CL SAN FELIZ	00010	1 ASTORGA	14	643	20/11/1999
GALLO PEDRO	CL CORRALIZO	00028	BERCIANOS DEL REAL	74	738	20/11/1999
GONZALEZ ALVAREZ FELIX	CL CULEBERRI-ORDICIA	00000	SAN SEBASTIAN	82	724	20/11/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE BURGO RANERO</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		IBI Rustica	- Año 1.999 -			
ANTON BAÑOS HORACIO	CL EMILIO FERREIRO	00004	MADRID	6	4.471	20/11/1999
FERNANDEZ FERNANDEZ JULIO	CL GALICIA	00003	01DR VITORIA	282	3.025	20/11/1999
SANCHEZ FORTUN GARRIDO ENRIQUE	CL CONRADO ALCAMPO	00010	MADRID	755	1.672	20/11/1999
<u>Concepto de los Débitos:</u>		IBI Urbana	- Año 1.999 -			
FERNANDEZ FERNANDEZ ANIANO	AV GALICIA	00003	01DR VITORIA	396	8.865	20/11/1999
GONZALEZ PRIETO EMILIANO	BO ESTACION	00045	BURGO RANERO (EL)	483	4.988	20/11/1999
RUEDA BAÑOS JAIME	CL REAL	00002	BURGO RANERO (EL)	1.068	1.555	20/11/1999
RUEDA BAÑOS JAIME	CL REAL	00004	BURGO RANERO (EL)	1.069	1.839	20/11/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		IBI Rustica	- Año 1.999 -			
MIGUELEZ SANTOS ESPERANZA	LG CALZADA DEL COTO	00000	ODOS CALZADA DEL COTO	212	2.992	20/11/1999
ROJO DE LA RED PELAYO	LG CALZADA DEL COTO	00000	ODOS CALZADA DEL COTO	254	3.050	20/11/1999
<u>Concepto de los Débitos:</u>		IBI Urbana	- Año 1.999 -			
REBOLLO ROJO LORENZO HROS	CL CEMENTERIO-CO	00010	CALZADA DEL COTO	366	838	20/11/1999
REBOLLO ROJO TECLA	CL REAL-CO	00001	CALZADA DEL COTO	367	1.341	20/11/1999
REBOLLO ROJO TECLA	CL CEMENTERIO-CO	00008	CALZADA DEL COTO	368	523	20/11/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE CASTROTIERRA</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		IBI Rustica	- Año 1.999 -			
ALAGUERO VAZQUEZ GONZALO	LG CASTROTIERRA	00000	ODOS CASTROTIERRA	2	4.287	20/11/1999
IGLESIAS BAJO PURIFICACION	LG CASTROTIERRA	00000	ODOS CASTROTIERRA	28	1.607	20/11/1999

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO		
<u>AYUNTAMIENTO DE CEA</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica</u>	<u>- Año 1.999 -</u>			
ANTOLIN FERNANDEZ SERAPIA	MN BUSTILLO DE CEA	00000	CEA	23	6.241	20/11/1999
CABALLERO RODRIGUEZ CRESCENCIO	LG CEA	00000	CEA	77	1.011	20/11/1999
CANO FERNANDEZ DANIEL	LG CEA	00000	CEA	86	1.014	20/11/1999
GIL ABAD CANDIDO	LG CEA	00000	CEA	248	2.134	20/11/1999
PEREZ GARCIA MARIA	LG CEA	00000	CEA	409	1.006	20/11/1999
ROJO LOPEZ VICTORIANO	LG CEA	00000	CEA	461	1.923	20/11/1999
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>	<u>- Año 1.999 -</u>			
ALVAREZ LARA MARCELINO	CL CUESTA	00005	CEA	35	1.811	20/11/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE CEBANICO</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Aqua / Basura / Alcantarillado</u>		<u>- Año 1.999 -</u>		
BERMEJO GONZALEZ NINA	LG.	00000	MONDREGANES	16	4.000	20/11/1999
CEREZAL FERNANDEZ DANIEL	LG.	00000	CORCOS	33	4.000	20/11/1999
REY SANTIAGO	LG.	00000	VALLE DE LAS CASAS	186	4.000	20/11/1999
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica</u>	<u>- Año 1.999 -</u>			
FERNANDEZ OVEJA EULALIA	LG CEBANICO	00000	CEBANICO	46	1.982	20/11/1999
GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	LG CEBANICO	00000	CEBANICO	78	1.347	20/11/1999
GONZALEZ MEDINA RUFINO	LG CEBANICO	00000	CEBANICO	90	1.364	20/11/1999
GUTIERREZ MATA LUCILA	LG CEBANICO	00000	CEBANICO	105	812	20/11/1999
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Conceptos Varios</u>		<u>- Año 1.999 -</u>		
ALVAREZ RUFINA HROS.	LG.	00000	S VALLE DE LAS CASAS	11	180	20/11/1999
GONZALEZ JOSE LUIS	LG.	00000	S VALLE DE LAS CASAS	152	1.970	20/11/1999
RUIZ PRIETO ALODIA HROS.	LG.	00000	S CORCOS	236	490	20/11/1999
VILLACORTA FERNANDEZ DOMINIC	LG.	00000	S STA.OLAJA DE ACCIO	261	150	20/11/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE GORDALIZA DEL PINO</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica</u>	<u>- Año 1.999 -</u>			
GARCIA RIVERO ANDRES Y HM	CL ANTONIO LOPEZ	00054	02C MADRID	119	1.385	20/11/1999
GODOS MAYORGA SERGIO	LG GORDALIZA PINO	00000	ODOS GORDALIZA DEL PINO	121	1.313	20/11/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>	<u>- Año 1.999 -</u>			
CANDELAS SALVADOR EMILIA	CL POZO CARRERA	00018	GRAJAL DE CAMPOS	48	709	20/11/1999
FERNANDEZ GONZALEZ AURORA	CL CANTARRANAS	00005	GRAJAL DE CAMPOS	140	845	20/11/1999
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Alcantarillado</u>	<u>- Año 1.999 -</u>			
GUAZA AMIGO JOAQUIN	CL.MAYOR	00000	GRAJAL DE CAMPOS	131	1.200	20/11/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE JOARILLA DE LAS MATAS</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica</u>	<u>- Año 1.999 -</u>			
BARTOLOME TORBADO NICANOR	CL MAYOR	00012	SAN MIGUEL MONTAÑA	29	1.932	20/11/1999
CRESPO GONZALEZ EPIGMENIO	LG JOARILLA DE LAS MATA	00000	JOARILLA DE LAS MA	55	2.476	20/11/1999
CRESPO HOZ FRANCISCO	LG JOARILLA DE LAS MATA	00000	JOARILLA DE LAS MA	56	1.268	20/11/1999
GARCIA RODRIGUEZ EMPERATRIZ	LG JOARILLA DE LAS MATA	00000	JOARILLA DE LAS MA	120	1.330	20/11/1999
GUTIERREZ PIÑAN POMPEYO	LG JOARILLA DE LAS MATA	00000	JOARILLA DE LAS MA	172	1.474	20/11/1999
VAZQUEZ CASTRO AQUILES	LG JOARILLA DE LAS MATA	00000	JOARILLA DE LAS MA	255	1.944	20/11/1999

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO RECIBO	IMPORTE LA DEUDA	DE FIN PERIODO VOLUNTARIO
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana	- Año 1.999 -			
CALVO ALONSO GREGORIO HROS	CL CRISTO	00002	JOARILLA DE LAS MA	55	4.056	20/11/1999
HERNANDEZ TOMAS ESPOSA DE	CL PUENTE	00002	JOARILLA DE LAS MA	296	1.965	20/11/1999
PANIAGUA GARCIA ELEUTERIO HROS	CL CRUCES	00034	JOARILLA DE LAS MA	361	5.126	20/11/1999
AYUNTAMIENTO DE SAHAGUN						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica	- Año 1.999 -			
ALMONACID SANCHEZ LUIS	LG SAHAGUN	00000	ODOS SAHAGUN	7	1.219	20/11/1999
CASTELLANOS MAYO SANTIAGO	LG GALLECUILLOS CA	00000	ODOS SAHAGUN	144	1.578	20/11/1999
DIEZ LARRAÑAGA JULIO	LG SAHAGUN	00000	ODOS SAHAGUN	199	1.240	20/11/1999
FELIPE BAJO RUFINO	LG GALLECUILLOS CA	00000	ODOS SAHAGUN	243	1.239	20/11/1999
FERNANDEZ HERNANDEZ GONZALO	LG GALLECUILLOS CA	00000	ODOS SAHAGUN	266	4.054	20/11/1999
FONT CORRAL MARIA	LG SAHAGUN	00000	ODOS SAHAGUN	293	1.217	20/11/1999
GARCIA AMORES PAULINO	CL ESLA	00008	2 IZ SAN ANDRES DEL RAB	306	1.852	20/11/1999
GONZALEZ TORBADO HELIODORO	LG GALLECUILLOS CA	00000	ODOS SAHAGUN	462	1.258	20/11/1999
MONTILA FERNANDEZ PLACIDA	CL EL SILENCIO	00000	SAN PEDRO DE LAS D	692	1.700	20/11/1999
PASCUAL GARCIA MARCELINO	LG SAHAGUN	00000	ODOS SAHAGUN	713	1.690	20/11/1999
RIVERA MARTINEZ LICINIA	LG GALLECUILLOS CA	00000	ODOS SAHAGUN	800	1.889	20/11/1999
TOCINO CASIMIRO	LG SAHAGUN	00000	ODOS SAHAGUN	897	1.772	20/11/1999
VALLE ALEJANDRA Y HM	LG SAHAGUN	00000	ODOS SAHAGUN	939	1.511	20/11/1999
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana	- Año 1.999 -			
ALAEZ PASCUAL JOSE MARIA	CL ANTONIO NICOLAS	00034	SAHAGUN	19	2.726	20/11/1999
ANTON FERNANDEZ EUSEBIO	AV CONSTITUCION	00007	SAHAGUN	144	1.233	20/11/1999
ARRANZ PLAZA MARIANO HROS	AV FERNANDO CAS	00016	SAHAGUN	180	8.892	20/11/1999
CORRAL DEL CAMPO FRANCISCO JOS	PZ SANTA CRUZ	00005	SAHAGUN	530	8.726	20/11/1999
FERNANDEZ BAQUERO JULIO	CL MORERIA	00016	SAHAGUN	780	7.576	20/11/1999
GOMEZ CONDE RODRIGO	CL REGINA FRANCO	00040	SAHAGUN	1.203	6.826	20/11/1999
HARINUEVA SL	RD ESTACION	00017	SAHAGUN	1.416	17.351	20/11/1999
HIDALGO CASTELLANO AGUSTIN	LG DISEMINADO	00245	SAHAGUN	1.469	405	20/11/1999
MARTINEZ RASCON ANTO LIN HDOS.	CL ARCO	00109	SAHAGUN	1.862	4.124	20/11/1999
MONJE SUAREZ MARCOS	CL VEGA	00027	SAHAGUN	1.972	2.382	20/11/1999
RIVERA MARTINEZ LICINIA	CL ALHONDIGA	00023	2ª IZ SAHAGUN	2.315	4.433	20/11/1999
RODRIGUEZ OLAGARIAZ AMEL	PZ S LORENZO	00008	SAHAGUN	2.383	15.570	20/11/1999
RODRIGUEZ ROJO ELVIRA	TR ARCO	00013	SAHAGUN	2.392	3.415	20/11/1999
RODRIGUEZ TRUCHERO JOSE	CR PALENCIA	00006	SAHAGUN	2.398	28.379	20/11/1999
ROJO PEREZ ESTEBAN HR	CL MAYOR-SP	00001	SAHAGUN	2.413	4.151	20/11/1999
Concepto de los Débitos:		I.A.E.	- Año 1.999 -			
CONSTRUCCIONES JENJU SL	LG ARENILLAS VALDERADUE	00000	SAHAGUN	87	40.572	20/11/1999
DIEZ ROJO M ENEDINA	AV CONSTITUCION	00054	SAHAGUN	100	46.558	20/11/1999
ESTEBAN PEREZ LUIS ANGEL	CL ANTONIO NICOLAS	00034	1 SAHAGUN	108	47.058	20/11/1999
LOPEZ GARCIA JOSE RAMON	AV CONSTITUCION	00014	SAHAGUN	206	8.861	20/11/1999
LUIS POVEDA PIEROLA Y CIA SRC	AV SEGRE	00001	LLEIDA	211	12.751	20/11/1999
Concepto de los Débitos:		Conceptos Varios	- Año 1.999 -			
CONDE GUTIERREZ PACIANO	AV.CONSTITUCION	00082	1-B SAHAGUN	440	4.300	20/11/1999
CONDE MENCIA ANDRES	CL.GIBRALTA R	00005	SAHAGUN	444	2.900	20/11/1999
DIEZ ROJO ENEDINA	CL.ARCO SAN FRANCISC	00001	SAHAGUN	563	10.000	20/11/1999
ESTEBAN PEREZ LUIS ANGEL	AV.CONSTITUCION	00127	SAHAGUN	629	10.000	20/11/1999
FERNANDEZ GARCIA MARIANO	CL.SAN JUAN	00013	SAHAGUN	683	4.300	20/11/1999
GONZALEZ GARCIA MAXIMINA	CL.REGINA FRANCO	00011	SAHAGUN	1.054	4.300	20/11/1999
GUERRA HOYOS TEOFILA	CL CASTILLA	00009	7ª D SANTANDER	1.121	4.300	20/11/1999
GUZON VELAZQUEZ ALBERTO HRDOS.	CL.EL ARCO	00000	SAHAGUN	1.173	1.500	20/11/1999
LOPEZ GARCIA JOSE RAMON	AV.CONSTITUCION	00040	SAHAGUN	1.352	9.500	20/11/1999
LUNA GARCIA ISABEL	CL.ANTONIO NICOLAS	00066	SAHAGUN	1.386	4.300	20/11/1999
MARTINEZ LOPEZ JULIAN	LG.	00000	CELADA DE CEA	1.511	3.200	20/11/1999
MONJE SUAREZ MARCOS	CL.LA VEGA	00027	SAHAGUN	1.607	4.300	20/11/1999
RODRIGUEZ OLAGARAY AURELIO	PZ.SAN LORENZO	00000	SAHAGUN	1.958	1.500	20/11/1999
RODRIGUEZ ROJO ELVIRA	TR.DEL ARCO	00009	SAHAGUN	1.965	4.300	20/11/1999

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO RECIBO	IMPORTE LA DEUDA	DE FIN PERIODO VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE STA.CRISTINA VALMADRIGAL</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica				- Año 1.999 -
SANTAMARTA PRIETO JUAN	LG SANTA CRISTINA DE VA	00000	ODOS SANTA CRISTINA DE	223	1.354	20/11/1999
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana				- Año 1.999 -
CASTAÑEDA NUÑEZ FRANCISCA	CL ARROYO	00004	SANTA CRISTINA DE	91	827	20/11/1999
SANTA MARTA PRIETO JUAN HROS	CM REAL-MA	00048	SANTA CRISTINA DE	403	646	20/11/1999
SANTOS TURIENZO ISIDORO	PZ MODESTO ODON ALONSO	00004	5 C LEON	456	1.540	20/11/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA MONTE CEA</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica				- Año 1.999 -
FERNANDEZ CABALLERO DIEGO	LG SANTA MARIA DEL MONT	00000	SANTA MARIA DEL MO	158	1.027	20/11/1999
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana				- Año 1.999 -
MEDINA GUTIERREZ M FLOR	CL CARRETERA-VC	00007	SANTA MARIA DEL MO	349	206	20/11/1999
PEREZ MATILLA MANUEL	CL VALLACINTOR-CA	00010	SANTA MARIA DEL MO	435	203	20/11/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica				- Año 1.999 -
CUÑADO LAGARTOS BENITA	CL SAN EUGENIO	00008	ODOS MADRID	59	1.440	20/11/1999
MELON HERRERAS PATROCINIO	CL TORPEDERO TUCUMAN	00018	2ºDR MADRID	103	2.205	20/11/1999
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana				- Año 1.999 -
FLORES SANDOVAL ADOLFO	TR LEON	00004	VALLECILLO	111	3.332	20/11/1999
MELON HERRERAS PATROCINIO	CL TORPEDERO TUCUMAN	00018	02DR MADRID	163	475	20/11/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN DE D.SANCHO</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica				- Año 1.999 -
ANTON RODRIGUEZ FE	EN EL MUNICIPIO	00000	VILLAMARTIN DE DON	9	1.321	20/11/1999
CUBRIA POZA CELERINA	EN EL MUNICIPIO	00000	VILLAMARTIN DE DON	12	1.739	20/11/1999
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana				- Año 1.999 -
CUBRIA POZA CELERINA	CL PALACIOS	00035	VILLAMARTIN DE DON	36	1.236	20/11/1999
GAGO TARAMILLA JUSTO	CL PALACIOS	00008	VILLAMARTIN DE DON	59	743	20/11/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAMOL</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica				- Año 1.999 -
RUIZ FUENTES M JESUS	CL ARTXOCOAGA	00000	BILBAO	210	940	20/11/1999
VIDANES ALVAREZ ANSELMO	CL OCHARCOAGA BL	00073	BILBAO	231	1.329	20/11/1999
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana				- Año 1.999 -
CARBAJAL FERNANDEZ JULIO Y HNO	LG DISEMINADO	00004	VILLAMOL	47	471	20/11/1999
GIL GIL JOAQUIN	CL DR.BERMEJO Y CALDERO	00011	3 SAHAGUN	144	1.101	20/11/1999
GOMEZ CARRERA ANDRES	CL BURGO-VC	00004	VILLAMOL	157	9.442	20/11/1999
LOPEZ EFIGENIA	CL CARRETERA-VP	00004	VILLAMOL	211	504	20/11/1999

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO RECIBO	IMPORTE LA DEUDA	DE FIN PERIODO VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAMORATIEL DE MATAS</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica				- Año 1.999 -
ALVAREZ SANTAMARTA MANUEL	LG VILLAMORATIEL DE LAS	00000	ODOS VILLAMORATIEL DE L	3	4.091	20/11/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLASELAN</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana				- Año 1.999 -
LAZO FERNANDEZ ELISA Y HNOS	CL MAYOR	00005	STª Mª RIO	229	954	20/11/1999
LUCAS DE LUCAS FROILAN DE Y 4	PZ SAN ROMAN-CA	00005	VILLASELAN	269	238	20/11/1999
TARANILLA LEONIDES Y HNOS	CL LA PALOMA	00017	STA MARIA RIO	402	250	20/11/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAZANZO DE VALDERADUE</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica				- Año 1.999 -
FERNANDEZ CONDE VICENTA	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	191	1.402	20/11/1999
HERAS RODRIGUEZ GENOVEVA	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	280	1.459	20/11/1999
MODINO BUENO MAURO	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	383	1.474	20/11/1999
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana				- Año 1.999 -
GARCIA BUENO CRESCENCIA HROS	CL POZO-VV	00016	VILLAZANZO DE VALD	357	446	20/11/1999
MODINO BUENO OLIVA	CL IGLESIA-MO	00017	VILLAZANZO DE VALD	686	1.521	20/11/1999
VALCUENDE BUENO SERAFIN	CL MAYOR	00044	CASTRILLO DE VALDE	875	4.632	20/11/1999
Concepto de los Débitos:		I.A.E.				- Año 1.999 -
RUIZ CASTANEDO M LUZ	CR GENERAL	00000	VILLAZANZO V	24	15.751	20/11/1999
<u>MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA DEL Esla (Z/8)</u>						
Concepto de los Débitos:		Aqua / Basura / Alcantarillado				- Año 1.999 -
GARCIA LOPEZ ABILIO	CL.BATALLA CLAVIJO	00048	6-A LEON	52	2.836	20/11/1999

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente el plazo para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes Certificaciones de descubierto colectivas a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en ellas comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, dictándose en ellas por el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores comprendidos en las citadas certificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1.963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1.995, de 20 de julio.

"PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre (BOE 29/09/87), en relación con el artículo 127 de la Ley 230/1.963, de 28 de Diciembre, General Tributaria y los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1.990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1.991), procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores advirtiéndoles que, si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes."

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria durante el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley 230/1.963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1.997 de 30 de Diciembre (BOE nº 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de SAHAGUN, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

ADVERTENCIAS:

1ª - En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª - Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

RECURSOS:

Contra la procedencia de la vía de apremio y solo por los motivos enumerados en el Artículo 138 de la Ley 230/1.963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer RECURSO DE REPOSICION conforme a lo que dispone el Artículo 14.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

APLAZAMIENTO DE PAGO:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sahagún, a 14 de abril de 2000.-El Jefe de la U. A. de Recaudación, Jesús Fernández Caballero.

3802

90.000 ptas.

Demarcación de La Bañeza

DON ABILIO GUERRERO ALLER JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DEMARCACION DE LA BAÑEZA DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON. Oficinas situadas en LA BAÑEZA , Calle CL.ANTONIO BORDAS, 20

H A G O S A B E R: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y año/s que también se detallan:

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	NUMERO RECIBO	IMPORTE DE FIN PERIODO		
			LA DEUDA	VOLUNTARIO	
<u>AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA</u>					
<u>Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 1.999 -</u>					
VICENTE GARCIA CLEMENTE	LG.	00000	AUDANZAS DEL VALLE	256	5.670 31/05/1999
VICENTE GARCIA CLEMENTE	LG.	00000	AUDANZAS DEL VALLE	257	5.670 31/05/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA</u>					
<u>Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 1.999 -</u>					
AMBULANCIAS CARRACEDO S.L.	CL.GRAL.BENAVIDES	00046	LA BAÑEZA	240	13.000 31/05/1999
CARRACEDO SEGURADO M.AMPARO	CL.SANTA LUCIA	00028	LA BAÑEZA	781	6.000 31/05/1999
CARTUJO RODRIGUEZ LUIS CARLOS	CL.JUAN RAMON JIMENE	00001	LA BAÑEZA	811	13.000 31/05/1999
CASTRO SEVILLA LUIS	INCOVASA	00001	LA BAÑEZA	885	16.000 31/05/1999
CONSTRUCCIONES GERMAN RODRIGUE	LG.	00000	LAGUNA DE NEGRILLO	1.024	24.675 31/05/1999

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL				NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
					RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
DOS SANTOS BERNARDETE ANTONIO	GENERAL MOLA	00009	1ºD	LA BAÑEZA	1.237	7.035	31/05/1999
ECHEVERRI BARRIOS ANTONIA	VALENCIA	00012		LA BAÑEZA	1.249	13.860	31/05/1999
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	CL.ANTONIO BORDAS	00051		LA BAÑEZA	1.449	6.000	31/05/1999
FERNANDEZ MARTIN JUAN JOSE	ANTONIO BORDAS	00051		LA BAÑEZA	1.529	6.000	31/05/1999
FERRERA PANERO CONSUELO	CL.SOTO VEGA	00016		LA BAÑEZA	1.626	6.000	31/05/1999
GALLEGO FERRER VICENTE	TEJADILLO	00002	1º	LA BAÑEZA	1.795	6.000	31/05/1999
GARCIA ALVAREZ ELEUTERIO JAVI	CRTA. MADRID-CORUÑA	00019	4	LA BAÑEZA	1.808	6.000	31/05/1999
GARCIA BENEITEZ JOSE EMILIO	CL.ALPEREZ PROVISI.	00001		LA BAÑEZA	1.824	6.000	31/05/1999
JIAN MIN ZHOU	ASTORGA	00066		LA BAÑEZA	2.301	6.000	31/05/1999
JIMENEZ JIMENEZ CÉSAR	CL.SAN JULIAN	00056		LA BAÑEZA	2.309	13.000	31/05/1999
JIMENEZ JIMENEZ ESTRELLA	ANTONIO BORDAS	00000		LA BAÑEZA	2.312	6.000	31/05/1999
MADERAS ALONSO MARCOS S.L.	CL.ARROTE	00000		LA BAÑEZA	2.517	19.740	31/05/1999
MIGUELEZ PEREZ LUIS EMILIANO	ARROTE	00000		LA BAÑEZA	2.899	735	31/05/1999
MONTIEL ASTORGA PEDRO	CL.JUAN MANSILLA	00030		LA BAÑEZA	2.947	735	31/05/1999
MONTIEL ASTORGA PEDRO	CL.JUAN MANSILLA	00030		LA BAÑEZA	2.948	13.000	31/05/1999
ORTEGO GONZALEZ VICTOR IGNACIO	CL.JUAN RAMON JIMENE	00001		LA BAÑEZA	3.167	13.860	31/05/1999
ORTEGO GONZALEZ VICTOR IGNACIO	CL.JUAN RAMON JIMENE	00001	3 B	LA BAÑEZA	3.168	13.860	31/05/1999
SILVA CORDERO JOSE MANUEL	SANTA MARINA BAJA	00022		LA BAÑEZA	4.045	6.000	31/05/1999
SOTO FERRERA RUTH	TEJEDORES	00016		LA BAÑEZA	4.085	13.000	31/05/1999
TURIEL NUÑEZ FRANCISCO DOMINGO	CL.LIBERTADORES	00070		LA BAÑEZA	4.263	6.000	31/05/1999
VALLINA FIGUEIRAS FRANCISCO J.	PLAZA ROMERO ROBLEDO	00002	5A	LA BANEZA	4.330	6.000	31/05/1999
VILLORIA CARBAJO LAURA	CTRA.MADRID-CORUÑA	00019		LA BAÑEZA	4.448	13.000	31/05/1999

AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL PARAMO

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 1.999 -

MARTINEZ GARCIA JOAQUIN	CL. ESTEBAN BURDIEL	00007		BERCIANOS DEL PARA	379	5.670	31/05/1999
PEREZ ASTORGA HIPOLITO	LG.	00000		ZUARES DEL PARAMO	426	5.670	31/05/1999

AYUNTAMIENTO DE CASTROCALBON

Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.998 -

CENADOR TURRADO AURORA	PZ.DE LA CRUZ	00000		CASTROCALBON	143	128.157	31/05/1999
BARRIO TURRADO GENEROSA	CL.ANGEL G DEL VELLO	00000		CASTROCALBON	68	36.138	31/05/1999

AYUNTAMIENTO DE CASTROCONTRIGO

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 1.999 -

CARRACEDO GARCIA DANIEL	CL.EL PUENTE	00032		CASTROCONTRIGO	71	5.040	31/05/1999
GONÇALVES DOS ANJOS MANUEL	CL.ROSINOS	00000		TORNEROS DE VALDER	207	7.035	31/05/1999
PEREIRA DE ANDRADE JOSE FRANCI	CL.EL PUENTE	00000		CASTROCONTRIGO	335	2.100	31/05/1999
PEREIRA DE ANDRADE JOSE FRANCI	CL.EL PUENTE	00000		CASTROCONTRIGO	336	11.970	31/05/1999
PRADO TERUELO RAMIRO AURELIO	CL.LA VICTORIA	00067		NOGAREJAS	359	7.035	31/05/1999

AYUNTAMIENTO DE CEBRONES DEL RIO

Concepto de los Débitos: Conceptos Varios - Año 1.999 -

FERNANDEZ DOMINGUEZ JESUS	LG.	00000		SAN JUAN DE TORRES	171	336	31/05/1999
FERNANDEZ GARMON MANUEL	LG.	00000		CEBRONES DEL RIO	204	665	31/05/1999
FERNANDEZ GARMON MANUEL	LG.	00000		CEBRONES DEL RIO	205	504	31/05/1999

AYUNTAMIENTO DE DESTRIANA

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 1.999 -

PRIETO VALDERREY MIGUEL ANGEL	CTRA CASTRILLO	00024		DESTRIANA	265	5.040	31/05/1999
VALDERREY LOBATO JOSE	LG.	00000		DESTRIANA	313	735	31/05/1999

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO				
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO		
<u>AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DALGA</u>						
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.999 -						
PISA RAMIREZ M LUZ	LG.	00000	LAGUNA DALGA	534	13.860	31/05/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA VALDUERNA</u>						
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.999 -						
ANTON MARTINEZ FELIPE	LG.	00000	PALACIOS VALDUERNA	8	5.670	31/05/1999
ANTON MARTINEZ FELIPE	PZ.MAYOR	00001	BJS PALACIOS VALDUERNA	9	11.970	31/05/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL MARCO</u>						
Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.998 -						
GUTIERREZ RUBIO INES	LG.	00000	QUINTANA DEL MARCO	169	1.500	31/05/1999
VILLADANGOS LOPEZ ROSALINA	CL.POZO	00000	GENESTACIO	376	1.500	31/05/1999
VILLAR RUBIO SANTIAGO	LG.	00000	QUINTANA DEL MARCO	381	1.500	31/05/1999
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.999 -						
BARRIENTOS DE LA FUENTE LEON E	LG.	00000	QUINTANA DEL MARCO	31	7.035	31/05/1999
BARRIENTOS PUENTE LEON EUGENIO	CRTA. SAN ADRIÁN	00000	QUINTANA DEL MARCO	36	11.970	31/05/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA</u>						
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.999 -						
FLOGA S.A.	LG.	00000	NISTAL DE LA VEGA	113	11.970	31/05/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PARAMO</u>						
Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.998 -						
PATON GARCIA SANTIAGO	CL.GENERAL SANJURJO	00030	SANTA MARIA PARAMO	1.158	984	31/05/1999
PATON GARCIA SANTIAGO	CL.GENERAL SANJURJO	00030	SANTA MARIA PARAMO	1.162	642	31/05/1999
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.999 -						
CABELLO MAYO JOSE ANTONIO	CL.ANDRES DE PAZ	00059	STA MARIA DEL PARA	224	5.670	31/05/1999
CABELLO MAYO JOSE ANTONIO	PZ.EL CRISTO	00010	STA MARIA DEL PARA	225	5.670	31/05/1999
FERNANDEZ VALDERREY LUIS	CL.SAN JOSE	00000	STA MARIA DEL PARA	599	735	31/05/1999
GARCIA ALONSO ELIAS	CIRILO SANTOS	00059	3ª SANTA MARIA PARAMO	715	11.970	31/05/1999
GONZALEZ FRANCO MARIA MERCEDES	CL.GENERAL SANJURJO	00006	STA MARIA DEL PARA	821	5.670	31/05/1999
PEREZ VILLACORTA JOSE LUIS	CL.LA CARVILLA	00000	STA MARIA DEL PARA	1.239	2.100	31/05/1999
PEREZ VILLACORTA JOSE LUIS	CL.LA CARVILLA	00023	STA MARIA DEL PARA	1.240	1.260	31/05/1999
PEREZ VILLACORTA JOSE LUIS	CL.LA CARVILLA	00000	STA MARIA DEL PARA	1.241	5.670	31/05/1999
PEREZ VILLACORTA JOSE LUIS	CL.LA CARVILLA	00000	STA MARIA DEL PARA	1.242	2.520	31/05/1999
SARMIENTO SARMIENTO HERMOGENES	AVDA. DEL ESLA	00020	SANTA MARIA PARAMO	1.428	11.970	31/05/1999
SUTRA SL	PZ.JOSE ANTONIO	00001	STA MARIA DEL PARA	1.477	19.740	31/05/1999
SUTRA SL	PZ.JOSE ANTONIO	00001	STA MARIA DEL PARA	1.478	19.740	31/05/1999
SUTRA SL	PZ.JOSE ANTONIO	00001	STA MARIA DEL PARA	1.479	19.740	31/05/1999
SUTRA SL	PZ.JOSE ANTONIO	00001	STA MARIA DEL PARA	1.480	19.740	31/05/1999
SUTRA SL	PZ.JOSE ANTONIO	00001	STA MARIA DEL PARA	1.481	19.740	31/05/1999
SUTRA SL	PZ.JOSE ANTONIO	00001	STA MARIA DEL PARA	1.483	19.740	31/05/1999
SUTRA SL	PZ.JOSE ANTONIO	00001	STA MARIA DEL PARA	1.484	4.620	31/05/1999

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE URDIALES DEL PARAMO</u>						
Concepto de los Débitos:		Conceptos Varios	- Año 1.999 -			
CABEZA MURILLO INES MARIA	LG.	00000	MANSILLA DEL PARAM	58	360	31/05/1999
GARCIA MURCIEGO JOSE ANTONIO	LG.	00000	URDIALES DEL PARAM	194	240	31/05/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAMONTAN DE VALDUERNA</u>						
Concepto de los Débitos:		Imp.Vehiculos Tracción Mecan.	- Año 1.999 -			
FALAGAN PEREZ ANDRES	QUEIPO DE LLANO	00008	MIÑAMBRES VALDUERN	177	5.670	31/05/1999
SIMON LOBATO LUIS ANGEL	LA CALEA	00012	POSADA DE VALDUERN	497	5.670	31/05/1999
SIMON LOBATO LUIS ANGEL	LA CALEA	00012	POSADA DE VALDUERN	498	11.970	31/05/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAZALA</u>						
Concepto de los Débitos:		Imp.Vehiculos Tracción Mecan.	- Año 1.999 -			
CABERO FERNANDEZ TARSICIO	CL.LA BARCA	00009	STA.MARINICA PARAM	68	11.970	31/05/1999
CABERO FERNANDEZ TARSICIO	CL.LA BARCA	00009	SANTA MARINICA	69	5.670	31/05/1999
<u>MANCOMUNIDAD DE CABRERA-VALDERIA (Z/3)</u>						
Concepto de los Débitos:		Agua / Basura / Alcantarillado	- Año 1.999 -			
ALONSO NUÑEZ CAYETANO	CL.COTO	00028	SAN ESTEBAN NOGALE	17	2.500	31/05/1999
SALVADOR GONZALEZ NICOLAS	LG.	00000	POBLADURA DE YUSO	818	2.500	31/05/1999
TERUELO DE LUIS GERARDO	LG.	00000	MORLA DE LA VALDER	878	2.500	31/05/1999
<u>MANCOMUNIDAD DE LAS CUATRO RIBERAS (Z/3)</u>						
Concepto de los Débitos:		Agua / Basura / Alcantarillado	- Año 1.999 -			
ARIAS GUTIERREZ FRANCISCO	CL.LAS ESCUELAS	00000	RIBAS DE VALDUERNA	23	3.800	31/05/1999
FERRERO QUIÑONES RICARDO	LG.	00000	RIEGO DE LA VEGA	115	3.800	31/05/1999
RUBIO RAMOS FELIPE	CL.DEL RIO	00000	VILLANUEVA DE JAMU	619	3.800	31/05/1999
<u>MANCOMUNIDAD DE EL PARAMO (Z/3)</u>						
Concepto de los Débitos:		Agua / Basura / Alcantarillado	- Año 1.999 -			
ANTELO RODRIGUEZ MANUEL	LG.	00000	AUDANZAS DEL VALLE	18	1.050	31/05/1999
ANTON MENDEZ GISELA	CL.BENITO LEON	00050	2-A STA.MARIA DEL PARA	97	3.200	31/05/1999
BANCO PASTOR	CR.VILLAMAÑAN	00000	STA.MARIA DEL PARA	122	4.300	31/05/1999
CORDERO MARQUEZ FRANCISCO	CL.FRAY CIPRIANO	00022	LAGUNA DE NEGRILLO	176	1.750	31/05/1999
SANCHEZ GARCIA JOSE ANTONIO	CL.PLARA	00012	ZOTES DEL PARAMO	354	1.750	31/05/1999
COMERCIAL DE LEGUMBRES S.A.	CL.LOS BRAOS	00000	STA.MARIA DEL PARA	409	4.300	31/05/1999
DA SILVA MARTINS M GRACINDA	PZ.DE LA FUENTE	00003	BJ STA.MARIA DEL PARA	454	4.300	31/05/1999
DOMINGO RIAS BAJAS SL	CR.LEON-LA BAÑEZA,KM	00026	STA.MARIA DEL PARA	462	12.850	31/05/1999
MARTINEZ GRILLE MOSERRAT	CL.ANDRES DE PAZ	00023	STA.MARIA DEL PARA	1.009	3.200	31/05/1999
PRÍETO GARCIA CARLOS	CL.FRAY S.FRANCO	00022	1 STA.MARIA DEL PARA	1.267	3.200	31/05/1999

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO				
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO		
<u>MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE LA BAÑEZA</u>						
<u>Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.999 -</u>						
ALIJA CHARRO FRANCISCO	CL.ANGUSTIAS	00005	LA BAÑEZA	76	5.400	31/05/1999
BRASA FERNANDEZ BALTASAR	LG.	00000	DESTRIANA	79	3.000	31/05/1999
CABERO SANTOS MARCELINO	CL.LOS OLIVOS	00000	VILLAMONTAN VALDUE	113	3.000	31/05/1999
CUETO ALVAREZ JUAN M.	CL.LA IGLESIA	00000	VILLAZALA	140	3.000	31/05/1999
ALONSO RIO CARLOS	CL.TEJADILLO	00020	LA BAÑEZA	170	5.400	31/05/1999
ALVARES CASAS ANDRES	CL.DOCTOR PALANCA	00031	LA BAÑEZA	195	5.400	31/05/1999
LOBATO REVILLO ALEJANDRO	CL.DESTRIANA	00031	ROBLEDO VALDUERNA	223	3.000	31/05/1999
ALVAREZ GARCIA EMILIANO	CL.MEDIODIA	00037	I LA BAÑEZA	225	5.400	31/05/1999
FERNANDEZ VILLORIA HERMINIO	LG.	00000	VECILLA DE LA VEGA	282	3.000	31/05/1999
RAMON ESTEBAN PEDRO	CL.REAL	00000	MOSCAS DEL PARAMO	347	3.000	31/05/1999
BARREDO GARCIA BENIGNO	CL.LAS CORTES	00008	4A LA BAÑEZA	394	5.400	31/05/1999
VIDALES GONZALEZ BENITO	CL.SANTA MARTA	00020	VILLAMONTAN VALDUE	572	3.000	31/05/1999
CARNICERO LOPEZ J VICENTE	CL.JUAN RAMON JIMENE	00009	42C LA BAÑEZA	702	5.400	31/05/1999
CARRERA DE LA FUENTE JOSE	PZ.DR.BRIVA MIRAVENT	00005	22A LA BAÑEZA	728	5.400	31/05/1999
CASTRO GONZALEZ TRINIDAD	CL.JUAN RAMON JIMENE	00001	2B LA BAÑEZA	856	5.400	31/05/1999
CELADA FERRERO TOMAS	PSO.LOS FRAILES	00016	22C LA BAÑEZA	876	5.400	31/05/1999
CIBANAL MATELLANES JOSE	CL.ALCAZAR DE TOLEDO	00025	2D LA BAÑEZA	909	5.400	31/05/1999
DE LA FUENTE MARTINEZ CELIA	CL.S.FELIX (S.MAMES)	00003	LA BAÑEZA	1.057	5.400	31/05/1999
DIEZ MARTIN VICENTE	PZ.DR.BRIVA MIRAVENT	00006	1B LA BAÑEZA	1.097	5.400	31/05/1999
DISTRIBUCIONES REUS S.A.	CR.DE LEON	00202	LA BAÑEZA	1.112	23.400	31/05/1999
FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	CL.FDEZ.CADORNIGA	00007	LA BAÑEZA	1.272	5.400	31/05/1999
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	CL.ANTONIO BORDAS	00051	LA BAÑEZA	1.275	5.400	31/05/1999
FUERTES ALVAREZ J PROILAN	CL.GRAL BENAVIDES	00038	1I LA BAÑEZA	1.569	5.400	31/05/1999
FUERTES PEREZ SANTOS	CL.CONGRESO	00004	3B LA BAÑEZA	1.600	5.400	31/05/1999
GARCIA NIETO CESAR	PZ.REYES CATOLICOS	00006	LA BAÑEZA	1.733	5.400	31/05/1999
GOMEZ GONZALEZ F EUGENIO	CL.JUAN RAMON JIMENE	00003	LA BAÑEZA	1.804	9.000	31/05/1999
GONZALEZ MARTINEZ HERMINIO M	CL.STA JOAQUINA VEDR	00009	1I LA BAÑEZA	1.903	5.400	31/05/1999
GONZALEZ VEGA ANA	CL.GENERAL ARANDA	00006	LA BAÑEZA	1.952	5.400	31/05/1999
HERNANDEZ ALONSO RICARDO	CL.JUAN DE FERRERAS	00007	LA BAÑEZA	2.020	5.400	31/05/1999
LOBATO GARCIA JUAN M	CL.J.M.DE SEGOVIA	00003	1I LA BAÑEZA	2.184	5.400	31/05/1999
MANZANO SANCHEZ M EUGENIA	CL.J RAMON JIMENEZ	00014	5D LA BAÑEZA	2.333	5.400	31/05/1999
MARTINEZ MORAN BEGOÑA	CL.LA LAGUNA	00016	1I LA BAÑEZA	2.344	5.400	31/05/1999
MARTINEZ DE LA FUENTE TOMAS	CL.JACINTO BENAVENTE	00010	1I LA BAÑEZA	2.412	5.400	31/05/1999
HIGUEL LUNO JOSE ROMAN DE	TR.JOSE ANTONIO	00008	4B LA BAÑEZA	2.656	5.400	31/05/1999
NISTAL ARES JOSE A	CL.TEJADILLO	00019	1I LA BAÑEZA	2.799	5.400	31/05/1999
OTERO PRADA FELIPE	CL.ALPEREZ PROVIS.	00008	LA BAÑEZA	2.862	5.400	31/05/1999
PAINO ALVAREZ JOSE A.	CL.LIBERTADORES	00024	LA BAÑEZA	2.870	5.400	31/05/1999
PEREZ SANTANA LUCIA	CL.J RAMON JIMENEZ	00014	4I LA BAÑEZA	3.046	5.400	31/05/1999
PINTO CARREÑO JOSE MARIA	CL.BATALLA D.LEPANTO	00011	1C LA BAÑEZA	3.059	5.400	31/05/1999
PRIETO URIA GUSTAVO	CL.DOCTOR PALANCA	00031	LA BAÑEZA	3.146	5.400	31/05/1999
RIO FERNANDEZ M ROSARIO DEL	CL.GRAL BENAVIDES	00038	BD LA BAÑEZA	3.288	5.400	31/05/1999
RUBIO MARTIN MANUEL	CL.BATALLA LEPANTO	00033	LA BAÑEZA	3.490	5.400	31/05/1999
SANCHEZ PELAEZ J GABRIEL	CL.ASTORGA	00054	B LA BAÑEZA	3.553	5.400	31/05/1999
U.G.T.	PZ.CALVO SOTELO	00006	LA BAÑEZA	3.813	5.400	31/05/1999
VICENTE SANCHEZ PROILAN	CL.JUAN R.JIMENEZ	00001	2A LA BAÑEZA	3.916	5.400	31/05/1999

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente el plazo para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes Certificaciones de descubierto colectivas a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en ellas comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, dictándose en ellas por el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores comprendidos en las citadas certificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1.963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1.995, de 20 de julio.

*PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre (BOE 29/09/87), en relación con el artículo 127 de la Ley 230/1.963, de 28 de Diciembre, General Tributaria y los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1.990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1.991), procedo a liquidar el recargo de

apremio del 20 por 100 de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores advirtiéndoles que, si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes."

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria durante el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley 230/1.963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1.997 de 30 de Diciembre (BOE nº 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de LA BAÑEZA, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

ADVERTENCIAS:

1ª - En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª - Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

RECURSOS:

Contra la procedencia de la vía de apremio y solo por los motivos enumerados en el Artículo 138 de la Ley 230/1.963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer RECURSO DE REPOSICION conforme a lo que dispone el Artículo 14.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

APLAZAMIENTO DE PAGO:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En La Bañeza, 24 de abril de 2000.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

3946

75.000 ptas.

DON ABILIO GUERRERO ALLER JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DEMARCACION DE LA BAÑEZA DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON. Oficinas situadas en LA BAÑEZA , calle CL.ANTONIO BORDAS, 20

H A G O S A B E R: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y año/s que también se detallan:

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO	
		RECIBO LA DEUDA	VOLUNTARIO

AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.998 -

GONZALEZ VICTORINO	LG ANTIGUA (LA)	00000	ODOS ANTIGUA (LA)	220	2.574	20/11/1998
--------------------	-----------------	-------	-------------------	-----	-------	------------

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO RECIBO LA DEUDA VOLUNTARIO		
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>		<u>- Año 1.998 -</u>		
MADRID DELGADO CLAUDIO	CL PUERTA MONEDA	00015	00IZ LEON	434	6.948	20/11/1998
VALENCIA VELADO MARIA	LG RIBERA GRAJA-RG	00000	ANTIGUÁ (LA)	630	1.308	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica</u>		<u>- Año 1.998 -</u>		
GARCIA FUERTES MARCELIANO	LG BAÑEZA (LA)	00000	BAÑEZA (LA)	98	1.207	20/11/1998
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>		<u>- Año 1.998 -</u>		
ABAD PEREZ ANGEL	CL SEVERO OCHOA	00012	BAÑEZA (LA)	1	13.774	20/11/1998
ABAD PEREZ ANGEL	CL SEVERO OCHOA	00012	BAÑEZA (LA)	2	20.807	20/11/1998
ASVI 2000-SEGUNDA SA	CL DIVINA PASTORA	00003	VALLADOLID	562	44.200	20/11/1998
BAMALES MARIANO	TR REAL	00007	BAÑEZA (LA)	605	9.781	20/11/1998
BANCO CREDITO INDUSTRIAL SA	CL GENERAL MOLA	00008	MADRID	608	5.087	20/11/1998
CARRACEDO RUBIO EUGENIO	CL SANTA ELENA JAM	00012	BAÑEZA (LA)	1.127	28.315	20/11/1998
CARRACEDO TRAVESI BALTASAR	CL ANTONIO BORDAS	00092	BAÑEZA (LA)	1.138	28.902	20/11/1998
CASA DE SOC. SOCORROS MUTUOS L	AV PRIMO RIVERA	00082	BAÑEZA (LA)	1.336	45.872	20/11/1998
CASASOLA FERRERO ANTONIO	PZ CANTO	00003	OURENSE	1.406	6.833	20/11/1998
COLINAS LOBATO ANTONIO	CL ALMENDRO	00005	SANTA EULALIA DEL	1.611	6.435	20/11/1998
COMUNIDAD PROPIETARIOS DE GARA	PZ ROMERO ROBLEDO	00014	BAÑEZA (LA)	1.645	35.250	20/11/1998
FERNANDEZ DE MATA JULIO	PZ CATALUÑA	00040	TOMIÑO	2.179	11.143	20/11/1998
FUERTES CANTON DOMINGA	LG S MAMES	00000	BAÑEZA (LA)	2.647	6.018	20/11/1998
GARCIA HERRERO SANTOS Y 4	LG ASTORGA	00000	ASTORGA	2.892	870	20/11/1998
GARCIA VISON EMILIO	CL MANUEL DIZ	00007	BAÑEZA (LA)	3.029	23.931	20/11/1998
JIMENEZ GABARRI ANGEL	CL ANTONIO BORDAS	00051	BAÑEZA (LA)	3.535	15.401	20/11/1998
LOBAÑOS DE BLAS AGUSTINA	CL GENERAL MOLA	00033	BAÑEZA (LA)	3.650	1.878	20/11/1998
LOBATO FERNANDEZ M ANGELES Y 1	CL GENERAL MOLA	00033	BAÑEZA (LA)	3.678	18.358	20/11/1998
MARTIN TORAL MANUEL Y 2	CL GENERAL MOLA	00017	BAÑEZA (LA)	3.996	15.219	20/11/1998
MÁRTINEZ FERNANDEZ ANGEL	CL BUENAVISTA	00037	BAÑEZA (LA)	4.140	1.092	20/11/1998
MATA ALONSO EUMENIO DE	CL FRDEZ CADORNIGA	00024	BAÑEZA (LA)	4.388	2.757	20/11/1998
PROLOSAN SL	AV RAMON Y CAJAL	00027	LEON	5.308	26.836	20/11/1998
QUIÑONES SOTO MANUELA	CL SANTA LUCIA	00006	BAÑEZA (LA)	5.338	7.793	20/11/1998
SAEZ DE LA CALLE JOSE LUIS Y 2	CL JUAN FERRERAS	00010	BAÑEZA (LA)	5.928	17.983	20/11/1998
SANTOS GONZALEZ LUIS ALBERTO	CL RODRIGUEZ S.PED	00072	MADRID	6.084	28.415	20/11/1998
TOMAS GONZALEZ JESUS	CL BUFA PLUMA	00001	BAÑEZA (LA)	6.287	9.698	20/11/1998
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Cementerios</u>		<u>- Año 1.998 -</u>		
BLANCO SUAREZ MARIA HROS.	CL.SAN JULIAN	00009	LA BAÑEZA	215	750	20/11/1998
CASTRO CASTRO M TERESA	CL.VIRGEN DEL CORO	00005	LA BAÑEZA	333	750	20/11/1998
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>I.A.E.</u>		<u>- Año 1.998 -</u>		
ASOC DE EMPRESARIOS DE INGENIE	PZ FRAY DIEGO ALONSO	00003	BAÑEZA	104	12.420	20/11/1998
CONSERVACION Y ALBAÑILERIA LEO	CL PALACIO VALDES	00002	BJ LEON	263	29.731	20/11/1998
FERNANDEZ MARTINEZ, CARMEN ALI	CL SEVERO OCHOA	00006	3 L BAÑEZA	374	7.452	20/11/1998
FERNANDEZ MARTINEZ, CARMEN ALI	CL SEVERO OCHOA	00006	3 L BAÑEZA	375	53.946	20/11/1998
FUENTE PEREZ, ANTONIO DE LA	CL TUERTA	00027	QUINTANA MAR	424	9.936	20/11/1998
PAINO ALVAREZ, JOSE ANTONIO	CL LIBERTADORES	00024	BAÑEZA	730	51.231	20/11/1998
REGIONAL DE SERVICIOS ORGANIZA	CL SARDONAL	00003	VEGUELLINA	827	8.994	20/11/1998
REGIONAL DE SERVICIOS ORGANIZA	CL SARDONAL	00003	VEGUELLINA	828	26.979	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL PARAMO</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>		<u>- Año 1.998 -</u>		
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	CL SA MARIA-VY	00034	VILLAR DEL YERMO	284	10.335	20/11/1998
RODRIGUEZ HONRADO MELCHOR	CL PORTILLO DEL PR	00033	VALLADOLID	630	807	20/11/1998

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO RECIBO	IMPORTE LA DEUDA	DE FIN PERIODO VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO LA VALDUERNA</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana				- Año 1.998 -
ARGUELLO ALONSO JOSE	LG CASTRILLO DE LA VALD	000000	CASTRILLO DE LA VA	35	10.574	20/11/1998
CORDERO DE LA FUENTE JOSE MARI	CM VELILLA	00028	CASTRILLO DE LA VA	106	872	20/11/1998
GARCIA CASARES RAFAEL Y HMS	CL VELAZQUEZ	00008	MADRID	216	15.094	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE CASTROCALBON</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana				- Año 1.998 -
GARCIA MORAN BASILIA	CL TRINQUETE	00009	CASTROCALBON	884	316	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE CASTROCONTRIGO</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica				- Año 1.998 -
SANTAMARIA CARRACEDO JUAN	AV JOSE ANTONIO	00013	CASTROCONTRIGO	570	1.712	20/11/1998
SANTOS SANTOS JOSE LUIS	LG CASTROCONTRIGO	000000	CASTROCONTRIGO	599	1.089	20/11/1998
TURRADO MARTINEZ EPIFANIO	LG CASTROCONTRIGO	000000	CASTROCONTRIGO	638	1.271	20/11/1998
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana				- Año 1.998 -
LOBATO CIPRIANO	LG NOGAREJAS	00040	NOGAREJAS	1.493	1.618	20/11/1998
NIETO GONZALEZ JOSE MARIA	CL IGLESIA	00045	CASTROCONTRIGO	1.974	3.699	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE CIMANES DE LA VEGA</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica				- Año 1.998 -
CADENAS CADENAS FRANCISCO	CL SAN MIGUEL	00006	VILLAFER	60	2.075	20/11/1998
MARTINEZ MORAN JULIO	LG CIMANES DE LA VEGA	00000	ODOS CIMANES DE LA VEGA	310	1.006	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE DESTRIANA</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana				- Año 1.998 -
ALONSO ALONSO CELEDONIO	(AYUNTAMIENTO)	00000	DESTRIANA	11	910	20/11/1998
MIGUELEZ PEREZ ROSARIO	LG MIERES	00000	MIERES	622	3.542	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA VALDUERNA</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica				- Año 1.998 -
SANTOS TORRE FLORENCIA	LG PALACIOS DE LA VALDU	00000	PALACIOS DE LA VAL	416	1.361	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL MARCO</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica				- Año 1.998 -
ESTEBAN PEREZ MARIA JOSEFA	MN	00000	EN EL MUNICIPIO	122	7.461	20/11/1998
RESTAURACION DEL MEDIO NATURAL	MN	00000	QUINTANA DEL MARCO	292	6.390	20/11/1998
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana				- Año 1.998 -
SECO MONDORUZA JOSE LUIS	CL MEDIO-GE	00010	GENESTACIO DE LA V	404	16.894	20/11/1998

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO RECIBO LA DEUDA VOLUNTARIO		
<u>AYUNTAMIENTO DE QUINTANA Y CONGOSTO</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana	- Año 1.998 -			
ANTA DE LERA SATURNINO DE	CM BAÑEZA-P	00004	PALACIOS DE JAMUZ	64	696	20/11/1998
CARBAJO LOBATO ESTEFANIA	CL MAYOR-H	00058	HERREROS DE JAMUZ	232	273	20/11/1998
CARBAJO LOBATO ESTEFANIA HROS	CL LARGA-H	00010	HERREROS DE JAMUZ	233	360	20/11/1998
LOBATO HNS	CL FUENTE-H	00004	HERREROS DE JAMUZ	565	485	20/11/1998
MUELAS VALERIANO	CL LARGA-H	00014	HERREROS DE JAMUZ	761	983	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE ROPERUELOS DEL PARAMO</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica	- Año 1.998 -			
ESTEBAN PEREZ M JOSEFA	MN ROPERUELOS DEL	000000	ROPERUELOS DEL PAR	275	3.958	20/11/1998
FUENTE MAYO MANUELA DE LA	MN ROPERUELOS DEL	000000	ROPERUELOS DEL PAR	415	3.606	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIAN DEL VALLE</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica	- Año 1.998 -			
BLANCO BLANCO LAURENTINA	MN SAN ADRIAN DEL	00000	EN EL MUNICIPIO	16	825	20/11/1998
RODRIGUEZ HUERGA EUDONIA	MN SAN ADRIAN DEL	00000	EN EL MUNICIPIO	127	841	20/11/1998
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana	- Año 1.998 -			
OTERO JOSE	LG S ADRIAN VALLE	00000	SAN ADRIAN DEL VAL	172	621	20/11/1998
Concepto de los Débitos:		I.A.E.	- Año 1.998 -			
LEONESA DE CANALIZACIONES, SL	CL REPUBLICA ARGENTINA	00001	1 7 LEON	2	40.572	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL POLANTERA</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica	- Año 1.998 -			
ALVAREZ REGUERA HONORINO	LG SAN CRISTOBAL DE LA	00000	SAN CRISTOBAL DE L	108	12.146	20/11/1998
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana	- Año 1.998 -			
ALVAREZ REGUERA HONORINO	LG VILLAGARCIA-VV	00000	SAN CRISTOBAL DE L	62	2.609	20/11/1998
ALVAREZ REGUERA HONORINO	CT MADRID CORUÑA	00155	ASTORGA	63	516	20/11/1998
ALVAREZ REGUERA HONORINO	CT MADRID-CORUÑA	00155	ASTORGA	64	989	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE NOGALES</u>						
Concepto de los Débitos:		I.A.E.	- Año 1.998 -			
CONTRATAS Y OBRAS ELCO SL	CL REINO DE LEON	00009	9 I LEON	5	20.286	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO BERCIANOS</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica	- Año 1.998 -			
FERRERO GARCIA MARIANO		00000	SAN PEDRO BERCIANO	138	9.171	20/11/1998

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PARAMOConcepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.998 -

ANTON MENDEZ CISELA	CL.S.ISIDRO LABRADOR	00010	2A	SANTA MARIA PARAMO	86	642	20/11/1998
DOMINGO RIAS BAJAS SL	CR.LEON	00000		SANTA MARIA PARAMO	435	4.719	20/11/1998
FALAGAN FRANCO ARMANDO	AV.REINO DE LEON	00014	3IZ	SANTA MARIA PARAMO	483	642	20/11/1998
PATON GARCIA SANTIAGO	CL.GENERAL SANJURJO	00030		SANTA MARIA PARAMO	1.152	642	20/11/1998
DOMINGO RIAS BAJAS SL	CR.LEON	00000		SANTA MARIA PARAMO	432	29.077	20/11/1998
FALAGAN FRANCO ARMANDO	AV.REINO DE LEON	00014	3IZ	SANTA MARIA PARAMO	480	642	20/11/1998
PATON GARCIA SANTIAGO	CL.GENERAL SANJURJO	00030		SANTA MARIA PARAMO	1.155	642	20/11/1998

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.998 -

MARTINEZ TAYARRO LUIS	LG SANTA MARIA DEL PARA	00000		SANTA MARIA DEL PA	343	1.253	20/11/1998
PAZ SANTOS FIDELA	LG SANTA MARIA DEL PARA	00000		SANTA MARIA DEL PA	384	4.262	20/11/1998

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.998 -

ANTON MENDEZ CISELA	CL VIRGEN DEL CORO	00010	11	MADRID	120	12.308	20/11/1998
GARCIA SANTOS FRANCISCO	CL CANTAPELAYO	00000		SANTA MARIA DEL PA	1.088	13.538	20/11/1998
GARCIA SANTOS FRANCISCO	CL CANTAPELAYO	00000		SANTA MARIA DEL PA	1.089	10.879	20/11/1998
PAZ CABELLO INES DE	CL BENITO LEON	00046		SANTA MARIA DEL PA	1.662	6.197	20/11/1998

Concepto de los Débitos: Alcantarillado - Año 1.998 -

ANTON MENDEZ CISELA	CL.BENITO LEON	00050		STA.MARIA DEL PARA	112	3.060	20/11/1998
CARBAJO DEL EGIDO JOSE LUIS	CL.PALOMARES	00001		STA.MARIA DEL PARA	306	6.124	20/11/1998
CARBAJO EGIDO JOSE LUIS	CL.GL QUEIPO LLANO	00026		STA.MARIA DEL PARA	318	4.659	20/11/1998
GARCIA SANTOS FRANCISCO	CL.CANTAPELAYO	00000		STA.MARIA DEL PARA	1.031	3.366	20/11/1998
GARCIA SANTOS FRANCISCO	CL.CANTAPELAYO	00000		STA.MARIA DEL PARA	1.032	2.705	20/11/1998
LOZANO GAÑEZ RESTITUTO	CL.CIRILO SANTOS	00050		STA.MARIA DEL PARA	1.273	23.094	20/11/1998
PEREZ FERRERO SEBASTIAN	CL.CARVILLA	00023		STA.MARIA DEL PARA	1.563	1.226	20/11/1998
RAMOS MARTINEZ ANGEL	CL.SAN JOSE	00012		STA.MARIA DEL PARA	1.666	3.257	20/11/1998

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 1.998 -

IBANGARCI SL	CL QUEIPO DE LLANO	00005		ST MARIA PAR	231	54.552	20/11/1998
TRANSPARAMO SL	TR LA FABRICA	00000		ST MARIA PAR	345	29.751	20/11/1998

Concepto de los Débitos: Conceptos Varios - Año 1.998 -

ANTON MENDEZ CISELA	CL.S ISIDRO LABRADOR	00010	2A	SANTA MARIA PARAMO	37	2.100	20/11/1998
DOMINGO RIAS BAJAS SL	CL.MANUEL VERDEJO	00010	BJ	SANTA MARIA PARAMO	186	700	20/11/1998
DOMINGO RIAS BAJAS SL	CR.LEON KM 26,200	00000		SANTA MARIA PARAMO	187	800	20/11/1998
RAMOS MARTINEZ ANGEL	CL.SAN JOSE	00008	2I	SANTA MARIA PARAMO	476	3.900	20/11/1998
RODRIGUEZ ANDRES MAXIMO	CL.LOS BRAOS	00010	1	SANTA MARIA PARAMO	491	4.200	20/11/1998

AYUNTAMIENTO DE SOTO DE LA VEGAConcepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.998 -

CALLEJO SANTOS	LG VECILLA VEGA-VV	00000		SOTO DE LA VEGA	219	343	20/11/1998
GONZALEZ MAXIMINA	LG SA.COLOMBA-SC	00000		SOTO DE LA VEGA	612	302	20/11/1998
HAZAÑA MANUEL	CM LINARES	00003		REQUEJO DE LA VEGA	681	4.343	20/11/1998
SANTOS CARNICERO RAFAELA	CL CORTES LEONESAS	00045		SOTO DE LA VEGA	1.190	2.269	20/11/1998
SANTOS SANTOS SABINA	LG HUERGA GARAV-HG	00000		SOTO DE LA VEGA	1.313	2.126	20/11/1998

Concepto de los Débitos: Alcantarillado - Año 1.998 -

SANTOS FUERTES SABINA	LG.	00000		HUERGA DE GARAVALL	892	2.000	20/11/1998
-----------------------	-----	-------	--	--------------------	-----	-------	------------

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO RECIBO	IMPORTE DE LA DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTARIO
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Conceptos Varios</u>		<u>- Año 1.998 -</u>		
SANTOS FUERTES SABINA	LG.	00000	HUERGA DE GARAVALL	915	900	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE URDIALES DEL PARAMO</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica</u>		<u>- Año 1.998 -</u>		
MARTINEZ FRANCO SEBASTIAN	LG URDIALES DEL PARAMO	00000	URDIALES DEL PARAM	453	656	20/11/1998
PAZ SANTOS FIDELA	LG URDIALES DEL PARAMO	00000	URDIALES DEL PARAM	512	3.344	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES DEL PARAMO</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>		<u>- Año 1.998 -</u>		
RODRIGUEZ ZAPATERO SL	LG SOTO DE LA VEGA	00000	SOTO DE LA VEGA	319	31.241	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAMONTAN DE VALDUERNA</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica</u>		<u>- Año 1.998 -</u>		
CASTRO PEREZ TORIBIO HR	LG VILLAMONTAN DE LA VA	000000	VILLAMONTAN DE LA	219	991	20/11/1998
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>		<u>- Año 1.998 -</u>		
ALONSO LORENZA HROS	CL UNION-PO	00046	VILLAMONTAN DE LA	122	524	20/11/1998
POZA HERMINIO HROS DE LA	AV ARGENTINA-MI	00020	VILLAMONTAN DE LA	1.191	1.187	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAQUEJIDA</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>		<u>- Año 1.998 -</u>		
LOPEZ DE BUSTAMANTE TERESA	PZ A BAYON	00010	VILLAQUEJIDA	535	2.246	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAZALA</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica</u>		<u>- Año 1.998 -</u>		
FUERTES VEGA ALEJANDRO	LG VILLAZALA	00000	VILLAZALA	474	1.102	20/11/1998
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>		<u>- Año 1.998 -</u>		
BUSTILLO SANTAMARIA JOSE ALBER	LG SA MARINICA-SM	00000	VILLAZALA	124	921	20/11/1998
VILLAZALA CALVO LUIS	AV JUAN CARLOS-SM	00023	STª. MARINICA DEL	983	2.811	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE ZOTES DEL PARAMO</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica</u>		<u>- Año 1.998 -</u>		
GRANDE TRAPOTE JOSE		00000	MOSCAS DEL PARAMO	489	1.970	20/11/1998
<u>MANCOMUNIDAD DE EL PARAMO (Z/3)</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.998 -</u>				
AMEZ MARTINEZ HECTOR RAUL	CL.CIRILO SANTOS	00000	STA.MARIA DEL PARA	76	10.700	20/11/1998
ANTON MENDEZ GISELA	CL.BENITO LEON	00050	2-A STA.MARIA DEL PARA	95	3.200	20/11/1998
FERNANDEZ GARCIA JUSTO	CL.GIL	00000	LAGUNA DE NEGRILLO	205	1.750	20/11/1998

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
PAZ MORALES ANGEL DE	CL.EL AIRE	00001	VILLAESTRIGO PARAM	303	1.750	20/11/1998
RODRIGUEZ HONRADO MELCHOR	CL.LA BAÑEZA	00008	ZUARES DEL PARAMO	365	1.750	20/11/1998
DOMINGO RIAS BAJAS SL	CR.LEON-LA BAÑEZA,KM	00026	STA.MARIA DEL PARA	441	12.850	20/11/1998
MARTINEZ GRILLE MONSERRAT	CL.ANDRES DE PAZ	00023	STA.MARIA DEL PARA	990	6.450	20/11/1998
MARTINEZ GRILLE MOSERRAT	CL.ANDRES DE PAZ	00023	STA.MARIA DEL PARA	991	3.200	20/11/1998
PATON GARCIA SANTIAGO	CL.GENERAL SANJURJO	00030	STA.MARIA DEL PARA	1.151	3.200	20/11/1998
RAMOS MARTINEZ ANGEL	CL.S.JOSE	00012	2-I STA.MARIA DEL PARA	1.299	3.200	20/11/1998

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE LA BAÑEZA

Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.998 -

BRASA FERNANDEZ BALTASAR	LG.	00000	DESTRIANA	79	3.000	20/11/1998
SECO MONDORUZA JOSE LUIS	LG.	00000	QUINTANA DEL MARCO	246	3.000	20/11/1998
RAMON ESTEBAN PEDRO	CL.REAL	00000	MOSCAS DEL PARAMO	347	3.000	20/11/1998
BARREDO GARCIA BENIGNO	CL.LAS CORTES	00008	4A LA BAÑEZA	382	5.400	20/11/1998
FALAGAN PRIMO M.ESTER	CL.PRIMO DE RIVERA	00080	LA BAÑEZA	1.152	5.400	20/11/1998
FERNANDEZ MARTINEZ SECUNDI.	CL.TEJADILLO	00019	LA BAÑEZA	1.308	5.400	20/11/1998
FERNANDEZ MARTINEZ SECUNDI.	CL.JACINTO BENAVENTE	00010	LA BAÑEZA	1.309	5.400	20/11/1998
LOBATO GARCIA JUAN M	CL.J.M.DE SEGOVIA	00003	1I LA BAÑEZA	2.100	5.400	20/11/1998
PAINO ALVAREZ JOSE A.	CL.LIBERTADORES	00024	LA BAÑEZA	2.734	5.400	20/11/1998
PINTO CARREÑO JOSE MARIA	CL.BATALLA D.LEPANTO	00011	1C LA BAÑEZA	2.918	5.400	20/11/1998
SASTRE REBOLLO ESTEBAN	CL.CONVENTO	00009	LA BAÑEZA	3.473	5.400	20/11/1998
SOTO MARTINEZ RAFAEL	CL.JUAN CARLOS I REY	00050	2ªA LA BAÑEZA	3.523	5.400	20/11/1998
VARGAS FERNANDEZ RAFAEL	CL.BATALLA LEPANTO	00026	LA BAÑEZA	3.697	12.000	20/11/1998
VILLADANGOS DEL POZO FERNANDO	CL.JUAN RAMON JIMENE	00001	2ºD LA BAÑEZA	3.764	5.400	20/11/1998

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente el plazo para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes Certificaciones de descubierto colectivas a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en ellas comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, dictándose en ellas por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León, la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores comprendidos en las citadas certificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1.963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1.995, de 20 de julio.

"PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre (BOE 29/09/87), en relación con el artículo 127 de la Ley 230/1.963, de 28 de Diciembre, General Tributaria y los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1.990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1.991), procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores advirtiéndoles que, si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes."

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria durante el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley 230/1.963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1.997 de 30 de Diciembre (BOE nº 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de LA BAÑEZA, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

ADVERTENCIAS:

1ª - En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª - Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

RECURSOS:

Contra la procedencia de la vía de apremio y solo por los motivos enumerados en el Artículo 138 de la Ley 230/1.963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer RECURSO DE REPOSICION conforme a lo que dispone el Artículo 14.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

APLAZAMIENTO DE PAGO:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En La Bañeza, 24 de abril de 2000.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

3947

95.000 ptas.

Unidad Administrativa de La Bañeza

DON ABILIO GUERRERO ALLER, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE LA BAÑEZA DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

HAGO SABER: que no habiendo resultado posible practicar notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita al contribuyente abajo relacionado para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento Tributario que le afecta y que asimismo se indica.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: El interesado o su representante deberán comparecer, para ser notificado, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en La Bañeza, calle Antonio Bordas nº 20, en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad solidaria al pago de los débitos perseguidos en el expediente que se tramita contra KEROS-2 CB

RECURSOS: Contra los actos objeto de notificación, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO: La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

SR. D. JOSE LUIS GOMEZ MARTINEZ NIF.: 10.182.478X

La Bañeza, 26 de marzo de 2000.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

4067

4.500 ptas.

Demarcación de Cistierna

DON ANGEL LUIS VALDES GONZALEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION EN LA DEMARCACION DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON EN CISTIerna.

HAGO SABER: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448 de 24 de Marzo de 1995, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de Venta mediante Gestión y Adjudicación directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor al Ayuntamiento de VALDERRUEDA, FRANCISCO J. BORREGÁN CASTRO, con domicilio en MORGOVEJO (León).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 2.616.000,-Ptas, por ser el tipo de subasta, haciéndose la advertencia a los posibles ofertantes de que el inmueble embargado, está gravado con cargas por importe de 3.762.000,-pesetas, que habrán de quedar subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio de adjudicación.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Ayuntamiento, 1-bajo de Cistierna, para presentar sus ofertas.

La adjudicación de los bienes embargados se efectuará dentro de los SEIS MESES siguientes a la fecha de celebración de la subasta (18 de abril de 2000) a las mejores ofertas económicas presentadas.

BIENES A ENAJENAR

URBANA.- VIVIENDA, casa, anejos y patio en Morgovejo, barrio de La Vega, 77, Municipio de Valderrueda. Tiene la finca una superficie de 210 metros cuadrados. En ellos hay edificado un edificio de dos plantas, siendo la superficie total construida de 220 metros cuadrados. Linda: Frente, calle pública o calle de situación; Derecha, con Magdalena de Castro Prieto; Izquierda, con Herederos de Heriberto Prieto, y Fondo, con Maria del Carmen Borregán Castro. Es la parcela catastral 0159602UN.

VALORACION: Terreno: 292 m/2x 1.500 Pts. m/2..... 438.000,-Pts.
Vivienda: 198 m/2 x 30.000 Pts. M/2..... 5.940.000,-Pts.
TOTAL VALORACION..... 6.378.000,-Pts.

CARGAS.- Hipoteca a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. por 2.200.000 pesetas de principal, 528.000,-pesetas de intereses ordinarios; 704.000 pesetas de Intereses de demora y 330.000 pesetas para otros gastos, que hacen un total de 3.762.0000,-ptas.

El Jefe de la Unidad de Recaudación (ilegible).

4066

4.500 ptas.

Demarcación de Sahagún**NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES - VEHÍCULOS**

DON JESÚS FERNÁNDEZ CABALLERO, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE SAHAGÚN DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE LEÓN.

HAGO SABER: Que cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo seguidos en esta Demarcación de mi cargo contra los deudores que a continuación se citan, por sus débitos, años, importes y Ayuntamientos que también se expresan, se dictaron las siguientes:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES.- Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre) sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto legal y 131 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADO/S, como de la propiedad del citado deudor, el/los bien/es mueble/s que a continuación se describe/n:

DEUDOR: ALBERTO DE LA CABA ALONSO
DOMICILIO FISCAL: León, 11 - VALDESPINO VACA
VEHÍCULO EMBARGADO COMO PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:
VA-2992-L

El vehículo queda afecto por virtud de este embargo a las responsabilidades perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detalla:

Débitos al Ayuntamiento de : JOARILLA DE LAS MATAS
Concepto: IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA
Ejercicios: 1.999

PRINCIPAL	11.970
RECARGOS DE APREMIO	2.394
COSTAS DEL PROCEDIMIENTO	2.940
T O T A L	17.304

El embargo practicado se ha anotado en la Jefatura Provincial de Tráfico, a favor del Ayuntamiento de JOARILLA DE LAS MATAS

DEUDOR: JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA
DOMICILIO FISCAL: TV. Calvo Sotelo, 1 - SAHAGÚN
VEHÍCULO EMBARGADO COMO PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:
P-5690-E

El vehículo queda afecto por virtud de este embargo a las responsabilidades perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detalla:

Débitos al Ayuntamiento de : SAHAGÚN
Concepto: IMPUESTO VEHÍCULO TRACCIÓN MECÁNICA
Ejercicios: 1.999

PRINCIPAL	11.521
RECARGOS DE APREMIO	2.304
COSTAS DEL PROCEDIMIENTO	2.760
T O T A L	16.585

El embargo practicado se ha anotado en la Jefatura Provincial de Tráfico, a favor del Ayuntamiento de SAHAGÚN.

DEUDOR: JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA
DOMICILIO FISCAL: José Antonio, 38 - ALMANZA
VEHÍCULO EMBARGADO COMO PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:
LE-3604-AF

El vehículo queda afecto por virtud de este embargo a las responsabilidades perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detalla:

Débitos al Ayuntamiento de : ALMANZA
Concepto: IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA
Ejercicios: 1.999

PRINCIPAL	5.670
RECARGOS DE APREMIO	1.134
COSTAS DEL PROCEDIMIENTO	2.540
T O T A L	9.344

El embargo practicado se ha anotado en la Jefatura Provincial de Tráfico, a favor del Ayuntamiento de ALMANZA.

DEUDOR: CARMEN JIMÉNEZ QUINTANA
DOMICILIO FISCAL: Cr. Burgos, 16 - SAHAGÚN
VEHÍCULO EMBARGADO COMO PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:
MA-5223-BG

El vehículo queda afecto por virtud de este embargo a las responsabilidades perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detalla:

Débitos al Ayuntamiento de : SAHAGÚN
Concepto: IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA
Ejercicios: 1.999

PRINCIPAL	14.364
RECARGOS DE APREMIO	2.873
COSTAS DEL PROCEDIMIENTO	2.940
T O T A L	20.177

El embargo practicado se ha anotado en la Jefatura Provincial de Tráfico, a favor del Ayuntamiento de SAHAGÚN.

DEUDOR: BENITO MANSO ROJO
DOMICILIO FISCAL: Las Bodegas, 6 - S. PEDRO DUEÑAS
VEHÍCULO EMBARGADO COMO PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:
BI-1055-N

El vehículo queda afecto por virtud de este embargo a las responsabilidades perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detalla:

Débitos al Ayuntamiento de : SAHAGÚN
Concepto: IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA
Ejercicios: 1.999

PRINCIPAL	21.168
RECARGOS DE APREMIO	4.234
COSTAS DEL PROCEDIMIENTO	3.580
T O T A L	28.962

El embargo practicado se ha anotado en la Jefatura Provincial de Tráfico, a favor del Ayuntamiento de SAHAGÚN.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria la diligencia de embargo, conforme a lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación habiéndose intentado por dos veces consecutivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria de 28 de diciembre en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE nº 313 de 31 de diciembre) mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes anteriormente relacionados, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, para que en el plazo de cinco días ponga a disposición de esta Demarcación el vehículo embargado con su documentación y llaves, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, se cursará orden a las autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto del vehículo embargado en el lugar donde fuere hallado y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública.

RECURSOS: Contra el acto que se notifica, que no es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que se considera conveniente.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.- La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sahagún, a 24 de abril de 2000.-El Jefe de la U. A. de Recaudación,
Jesús Fernández Caballero.

17.000 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el día 9 de Junio de 1999, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

"4.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL CONDADO.

Visto el expediente correspondiente a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Vegas del Condado, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Mediante escrito de 7 de Abril de 1999, registrado de entrada el 9 siguiente, el Alcalde del Ayuntamiento de Vegas del Condado, remite a la Comisión Territorial de Urbanismo el expediente administrativo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del citado Ayuntamiento, adjuntándose un ejemplar del Avance y tres ejemplares del documento técnico aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento, debidamente diligenciados.

II.- De la documentación presentada, se desprende que el Ayuntamiento en Pleno, en la sesión celebrada el 7 de Marzo de 1997, acordó, por unanimidad, sancionar el documento de Avance a exposición al público, mediante anuncios insertos en el Diario de León, del 9 de Abril

de 1997, así como en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Provincia los días 20 y 31 de Marzo de 1997, respectivamente, por término de treinta días, habiéndose presentado dos alegaciones dentro de plazo y otra más extemporánea, según consta en certificación expedida por la Secretaría Municipal de fecha 23 de Mayo de 1997.

III.- En la sesión de 13 de Febrero de 1999 el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, que supone mayoría legal absoluta, procedió a la aprobación inicial de las Normas de referencia, cumplimentándose el trámite de información pública, mediante anuncios publicados en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia los días 4 y 10 de Marzo de 1998, respectivamente, así como en el periódico "Diario de León" del 6 de Marzo habiéndose presentado dos alegaciones, más otras dos fuera de plazo, según consta en la certificación de la Secretaría Municipal de 16 de Abril de 1998.

IV.- La aprobación provisional se acordó en el Pleno celebrado el 26 de Febrero de 1999, por mayoría absoluta de la Corporación Municipal, estimándose las alegaciones que constan en el informe técnico que obra en el expediente, así como en la certificación del acuerdo plenario de aprobación provisional.

V.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de Abril, en relación, asimismo, con los artículos 150 a 152 y por remisión del 151, los artículos 125, 127 a 130 y 132 a 134, todos ellos del Reglamento de Planeamiento, todo ello en relación con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, la Comisión Territorial de Urbanismo deberá pronunciarse, en el plazo de seis meses desde la entrada del documento completo, sobre la aprobación definitiva de las Normas de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- La Comisión Territorial de Urbanismo tiene atribuida la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva de este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976 (en adelante, Ley del Suelo), y en los artículos 135 y 150 a 152 del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo dispuesto en el Decreto 90/89 de 31 de Mayo, por el que se distribuyen determinadas competencias entre las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

2.- Se trata de unas Normas Subsidiarias de los denominados tipo a), según el artículo 91 del Reglamento de Planeamiento en las que únicamente se clasifica el suelo como urbano y no urbanizable.

3.- La documentación aportada consta de Memoria Informativa compuesta de Tomo I y Anexo, Planos de Información en Tomo I y Tomo II, en cuya documentación en la que no consta diligencia alguna del Ayuntamiento. Se aporta asimismo un tomo correspondiente a la Normativa Urbanística y tres Tomos (I, II y III) correspondiente a los Planos de Ordenación, éstos debidamente diligenciados. La citada documentación se considera suficiente para poder establecer con claridad las determinaciones de las Normas, no obstante no se aporta debidamente diligenciado documento explícito correspondiente a la Memoria Justificativa de acuerdo con el artículo 97.1 del Reglamento de Planeamiento, ya que únicamente se aporta el correspondiente a la aprobación inicial.

4.- Constan sendos informes de la Secretaría Municipal de 5 de Febrero de 1998 y de 18 de Febrero de 1999, exigidos por el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como por el artículo 173.1.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

5.- Por otra parte, constan los correspondientes informes de la Unidad de Carreteras del Estado, previsto en el artículo 10 de la Ley 25/88, de 29 de Julio, de Carreteras y Caminos del Estado, de fecha 11 de Marzo de 1999, de la Diputación Provincial, respecto de las carreteras de titularidad provincial, organismo competente en la materia, exigido por el artículo 14 de la Ley 2/90, de 16 de Marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, emitido el 10 de Marzo de 1999. Asimismo, constan unidos al expediente informes emitidos por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, constanding escrito de remisión a dicha Comisión sin que contenga informe alguno por su parte, figurando, también, informes emitidos por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y por la Confederación Hidrográfica del Duero, respecto de la ubicación de los Montes de Utilidad Pública y de las Vías Pecuarias, de 3 de Junio de 1999, y 17 de Febrero y 30 de Abril de 1998, respectivamente.

6.- Asimismo, se aporta copia del Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Vegas del Condado con la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Montesol, por el cual el Ayuntamiento autoriza el uso exclusivo de los bienes correspondientes a viales y dotaciones identificadas en las Normas Subsidiarias, mientras que la Comunidad de Propietarios se compromete a ceder al Ayuntamiento los servicios dotacionales, costeando y manteniendo los servicios urbanísticos de abastecimiento, alumbrado, saneamiento, reparación de viales, recogida de basuras, así como el cuidado, conservación y mejora de bienes.

7.- En relación con los referidos informes, cabe exponer que respecto al informe de Carreteras de la Diputación, no se ha recogido en los planos correspondientes la anchura de tipo "T" de 12 metros asignada a las Travesías y Tramos urbanos de los distintos núcleos.

8.- Figuran así mismo en el expediente cuatro alegaciones, dos de ellas presentadas fuera de plazo (Estelita Campos y Pablo Machín), todos los cuales fueron informados, aceptándose las sugerencias de dos de ellos y desestimando los demás.

9.- Del examen de la documentación aportada cabe exponer las siguientes consideraciones:

9.1.- En lo que se refiere a la Memoria Informativa se deberá especificar el material y diámetro de las distintas captaciones de agua, así como el carácter suficiente o insuficiente de los distintos sistemas de depuración establecidos en los distintos núcleos.

9.2.- En cuanto a la documentación gráfica de la propuesta de ordenación, en general, no se tiene en cuenta, según se dijo, la determinación del informe de Carreteras de la Diputación respecto a la anchura de 12 metros a establecer en las travesías y núcleos urbanos, y se observa en algunos de los núcleos una distinta clasificación de suelo en las márgenes de la misma calle.

9.3.- Por otra parte, se contempla un suelo urbano de borde circunscrito a determinadas zonas. Finalmente debería establecerse claramente en la leyenda el significado de la delimitación de suelo urbano.

9.4.- No se recoge la Piscifactoría existente en el río Porma, debiendo incluirse como un Sistema General, o como Suelo No Urbanizable de Especial Protección, pero posibilitando nuevas construcciones e instalaciones, siempre que estén directamente vinculadas al uso actual.

10.- Específicamente se han constatado las siguientes deficiencias:

10.1.- En el plano 1/44, correspondiente al término municipal, se establece una zona de suelo no urbanizable sin protección dentro del ámbito del suelo protegido de carácter forestal sin justificación aparente. Por otra parte, no se señalan los distintos viales correspondientes a los sistemas generales con su denominación específica: Carreteras Nacionales, Comarcas o Caminos Vecinales. Asimismo en el referido plano 1/44 y en el 2/44 aparecen señaladas las siglas TNUN que no tienen correspondencia alguna en la leyenda.

10.2.- En referencia a los núcleos principales y zonas de problemática más acusada, el núcleo de Vegas del Condado, presenta en su plano 3N/44 cierta contradicción en cuanto a la clasificación en las márgenes de la calle Ferrer, clasificándose la margen izquierda como suelo urbano de borde y la derecha suelo urbano estricto, sin razón aparente.

10.3.- En el núcleo de Villanueva del Condado deberá indicarse la correlación entre el suelo urbano industrial y el resto del núcleo (Plano 15/44).

10.4.- En cuanto a la Urbanización Montesol (Plano 16/44) se trata de una urbanización ilegal que se pretende legalizar a través del convenio referido con anterioridad. No obstante a la vista de su estructura urbanística, en muchas de las calles previstas además de no disponer de anchura suficiente (5 metros), acaban bruscamente sin posibilidad de retorno adoleciendo toda la urbanización de un mínimo de condiciones viales (diseño de cruces de calles, radios de giro mínimo, etc.) y condiciones mínimas de urbanización. Independientemente el límite S.E. del suelo urbano no queda suficientemente determinado ya que parte del vial previsto parece estar incluido dentro del suelo no urbanizable protegido forestal.

10.5.- En el núcleo de Moral (Plano 7/44), en la zona correspondiente a suelo urbano de borde situada entre el paraje de Los Cascajales no se especifica correctamente la anchura y alineaciones del vial así como el límite entre el suelo urbano de borde y el estricto.

10.6.- En el núcleo de Santa María (plano 10/44), no se corresponde la clasificación del suelo de entorno de la delimitación en el plano 1/44 (suelo sin protección), con la especificada (suelo especialmente protegido agrícola).

10.7.- En cuanto a los planos correspondientes a servicios urbanísticos, en los planos 17 N/44 y 17S/44, correspondientes a Vegas del Condado, falta señalar los pozos de registro, el sentido de la circulación del saneamiento y el elemento geográfico al que se efectúa el vertido (río, arroyo, etc.). Análoga consideración cabe hacer respecto al núcleo de Villanueva y de forma especial con respecto a la Urbanización Montesol, añadiendo las consideraciones anteriores, la red de abastecimiento de agua y red de alumbrado planteadas ambas como una ampliación de red.

11.- En lo que se refiere a la Normativa, se hacen las siguientes observaciones:

11.1.- En el artículo 2 se hace referencia a la Memoria Justificativa que, como se ha mencionado con anterioridad, no se ha constatado su existencia debidamente diligenciada.

11.2.- En el artículo 5, deberá hacerse referencia a la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y en especial a lo dispuesto en su Disposición Transitoria Sexta. Análogamente, en relación exhaustiva que cita el referido artículo, deberá preverse la posibilidad de futuras disposiciones.

11.3.- En el artículo 8, no se entiende el primer párrafo y, en todo caso, su redacción se estima improcedente, siendo incorrecta la referencia del apartado 3.

11.4.- En el artículo 45, no es correcta la alusión al Ministro competente.

11.5.- En el artículo 48, apartado 1, no es correcta la alusión al Delegado Provincial de la Consejería de Fomento.

11.6.- En el artículo 64, no es adecuada la definición de uso compatible.

11.7.- En el artículo 96, no es adecuada la referencia a las condiciones higiénico-sanitarias de las viviendas de protección oficial. En todo caso, deberá referirse a la Orden de 29 de Febrero de 1944.

11.8.- En el artículo 105, deberá especificarse qué tipos de cuerpos volados se permiten (miradores, balcones, cuerpos cerrados, etc.) y en qué condiciones.

11.9.- En el artículo 106, no se considera adecuado el permitir entreplantas, en especial en los núcleos tradicionales.

11.10.- En el artículo 166.5, deberá definirse el concepto de escalera de incendio.

12.- En cuanto a las Normas Específicas de Ordenación de Sistemas, respecto del artículo 215, Zonificación, deberá definirse y establecerse el concepto de línea de edificación. Por lo que se refiere al artículo 232, de Condiciones de volumen, deberán definirse las condiciones de edificaciones auxiliares.

13.- En relación con las Normas Específicas en Suelo Urbano, se observa lo siguiente:

13.1.- Respecto de la Zona Residencial Semintensiva (SUE):

13.1.1.- En el artículo 250, sobre Condiciones de uso, se deja a la discrecionalidad del Ayuntamiento la localización de usos en el casco urbano, debiendo en su caso ser definidos.

13.1.2.- Deberá especificarse el servicio de automóvil.

13.1.3.- En cuanto a los usos prohibidos se considera, en relación a la cría de ganado, que se debe permitir únicamente las explotaciones actuales prohibiendo su ampliación o las instalaciones de otras nuevas.

13.1.4.- En el artículo 251, no es adecuado establecer una densidad máxima de 30 viv/Ha.

13.1.5.- Es inadecuado en el suelo urbano estricto, permitir una altura de 4 metros en la planta baja.

13.1.6.- En lo que se refiere a la MODA, deberá completarse su definición, en lo que se refiere al tramo de calle y cómputo de alturas, considerándose al respecto la necesidad de establecer una altura máxima.

13.1.7.- En el artículo 252, en el apartado 1, deberán prohibirse los balcones corridos.

13.2.- En cuanto a la Zona Residencial Extensiva (SU/B):

13.2.1.- Se plantean las mismas consideraciones que las establecidas para la zona residencial semintensiva en lo que se refiere a servicio de automóvil y cría de ganado. Igual consideración cabe hacer en cuanto a la altura de la planta baja (artículo 256.5) y densidad de vivienda (artículo 256.2).

13.2.2.- En el artículo 258, en condiciones estéticas, no se encuentra justificación para permitir una pendiente de cubierta de 45°.

LEÓN 13.3.- Por lo que afecta a las Normas Específicas en Suelo Urbano Industrial, en el artículo 262, deberá limitarse la superficie de vivienda adscrita al uso industrial, especificándose, asimismo, el número de alturas permitido.

14.- En el artículo 270, referente a las Normas Específicas de la denominada "Urbanización Montesol", sobre Condiciones estéticas, deberá regularse el cierre de parcelas, así como las condiciones para el abastecimiento de los distintos servicios urbanísticos. Asimismo se regulará las plazas de aparcamiento y disponen de plazas de aparcamiento y las condiciones para los edificios actuales.

15.- En lo que se refiere a las Normas en Zonas de Suelo No Urbanizable, en el artículo 272, deberá establecerse una distancia mínima entre edificaciones a los efectos de riesgo de formación de núcleo de población.

16.- En consecuencia con lo expuesto, a pesar de las deficiencias señaladas, casi todas ellas de escasa entidad y fácilmente subsanables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3.b), último párrafo del Reglamento de Planeamiento, procede acordar la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Vegas del Condado, en los términos que constan, con las excepciones y matizaciones que se señalan más adelante, no publicándose el presente acuerdo aprobatorio, hasta que sea aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la corrección de las deficiencias señaladas, de cuyo acuerdo plenario y de las correcciones efectuadas, se dará traslado a esta Comisión Territorial de Urbanismo con objeto de que, en los términos señalados en el artículo 10, párrafo 10, del Decreto 84/96, de 28 de Marzo, por el que se modifica la regulación de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Castilla y León, el Secretario y el Director de la Ponencia comprueben las correcciones citadas, procediéndose, posteriormente, a la publicación de este acuerdo, para su entrada en vigor.

17.- No obstante lo expuesto, se exceptúa de la aprobación definitiva, la zona que comprende la denominada "Urbanización Montesol", en base a que no se justifica su inclusión como suelo urbano, ya que no se recogen los motivos de tal clasificación, que dispone de unas infraestructuras inadecuadas y de unos equipamientos insuficientes, por lo que, respecto de esta Urbanización, se suspende la aprobación definitiva, a cuyo efecto, deberán subsanarse las deficiencias detectadas y que constan en el cuerpo de este Acuerdo y, previa aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, remitirlas de nuevo a esta Comisión, para su aprobación definitiva, si procediere, manteniéndose, mientras tanto, con la misma clasificación de Suelo No Urbanizable que tiene actualmente.

Vista la propuesta de la Ponencia Técnica y de acuerdo con la misma, así como el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976, la Ley 6/98 de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Planeamiento y demás normativa de aplicación, por unanimidad, la Comisión Territorial de Urbanismo,

ACUERDA: APROBAR DEFINITIVAMENTE, con la excepción que se señala más adelante, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de VEGAS DEL CONDADO, no publicándose el presente acuerdo aprobatorio hasta que sean aprobadas

por el Pleno del Ayuntamiento la corrección de las deficiencias señaladas en el presente Acuerdo e incorporadas a la documentación de las Normas Subsidiarias, de cuyo acuerdo plenario y de las correcciones efectuadas, se dará traslado a esta Comisión Territorial de Urbanismo con objeto de que, en los términos señalados en el artículo 10 del Decreto 84/96, de 28 de Marzo, por el que se modifica la regulación de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Castilla y León, se proceda a la publicación de este acuerdo, para su entrada en vigor. No obstante lo expuesto, se exceptúa de la aprobación definitiva, la zona de la llamada "Urbanización Montesol", respecto de cuya zona se suspende la aprobación definitiva."

Mediante oficio del Alcalde del Ayuntamiento de Vegas del Condado, de fecha 10 de Diciembre de 1999, registrado de entrada el 13 siguiente, se da traslado a la Comisión Territorial de Urbanismo de certificación expedida el 10 de Diciembre de 1999 por la Secretaría Municipal, referente a un acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 3 de Noviembre de 1999, en el que, por mayoría absoluta, se acordó aprobar la subsanación de las deficiencias señaladas por la Comisión Territorial de Urbanismo en la sesión de 9 de Junio de 1999, e incorporar tales correcciones a la documentación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. En consecuencia, procede publicar el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo antes transcrito en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León, a efectos de su entrada en vigor.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de Abril, así como en el artículo 134, apartado b) del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo establecido en el artículo 138.2 del citado Reglamento, en virtud de lo dispuesto por la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de Abril.

León, a 27 de abril de 2000.-El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.-V.º B.º La Vicepresidenta de la Comisión, Ana Isabel Suárez Fidalgo.

4115

35.000 ptas.

* * *

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el día 7 de Mayo de 1999, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

"8.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIMANES DE LA VEGA.

Visto el expediente correspondiente a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Cimanos de la Vega, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Mediante escrito de 12 de Febrero de 1999, registrado de entrada el 15 siguiente, el Ayuntamiento de Cimanos de la Vega, remitió a la Comisión Provincial de Urbanismo el expediente administrativo y documentación relativa a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del citado Ayuntamiento, adjuntándose la siguiente documentación: Dos ejemplares de la Memoria Explicativa del Avance de Planeamiento, informes emitidos por el servicio territorial de Fomento y la Diputación Provincial, tres ejemplares del documento técnico con las modificaciones pertinentes, y tres ejemplares de la Información Urbanística.

II.- Posteriormente, el 12 de Marzo, tuvo entrada un oficio del Alcalde del Ayuntamiento de Cimanos, al que se adjunta informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

LEÓN III.- Las Normas Subsidiarias de Cimanos de la Vega se trataron en la sesión que celebró la Comisión Provincial de Urbanismo el 12 de Mayo de 1998, que acordó suspender la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias, devolviendo el expediente al citado Ayuntamiento, con objeto de que soliciten los preceptivos informes y subsanen las pequeñas deficiencias que se señalan en el cuerpo del Acuerdo, y, previo acuerdo de la Corporación Municipal, se remitan, de nuevo, a esta Comisión para su aprobación definitiva.

IV.- La tramitación que había seguido el expediente es la siguiente: En la sesión celebrada el 5 de Febrero de 1996, el Ayuntamiento Pleno acordó, por mayoría absoluta, la aprobación del documento de Avance, exponiéndolo al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de Febrero de 1996, por término de treinta días, sin que durante ese periodo se presentara ninguna sugerencia o alternativa de planeamiento, según acredita la Secretaría Municipal mediante certificación de 22 de Marzo de 1996. Posteriormente, en la sesión de 19 de Noviembre de 1997 el Ayuntamiento Pleno, con el quórum legalmente exigible de mayoría legal absoluta, procedió a la aprobación inicial de las Normas de referencia, cumplimentándose el trámite de información pública, mediante anuncios publicados en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia, los días 2 y 4 de Diciembre de 1997, respectivamente, así como en el "Diario de León" del 31 de Diciembre siguiente, no habiéndose presentado ninguna alegación, según consta en certificación expedida por el Secretario Municipal el 12 de Enero de 1998. La aprobación provisional se acordó en el Pleno celebrado el 16 de Enero de 1998, por mayoría absoluta de la Corporación Municipal.

V.- En la nueva documentación presentada, consta certificación expedida por la Secretaría Municipal referente al Pleno celebrado el 25 de Enero de 1999, en el que, por mayoría absoluta de los miembros que, de derecho, componen la Corporación Municipal, se acordó la aprobación de las observaciones formuladas por la Comisión Provincial de Urbanismo en la sesión de 12 de Mayo de 1998.

VI.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de Abril, en relación, asimismo, con los artículos 150 a 152 y por remisión del 151, los artículos 125, 127 a 130 y 132 a 134, todos ellos del Reglamento de Planeamiento, así como la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, la Comisión Territorial de Urbanismo deberá pronunciarse, en el plazo de seis meses desde la entrada del documento completo, sobre la aprobación definitiva de las Normas de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1- La Comisión Provincial de Urbanismo tiene atribuida la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva de este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976 (en adelante, Ley del Suelo), y en los artículos 135 y 150 a 152 del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo dispuesto en el Decreto 90/89 de 31 de Mayo, por el que se distribuyen determinadas competencias entre las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León

2- En la nueva documentación presentada el 15 de Febrero de 1999, se aportan los informes sectoriales y se subsanan todas las deficiencias señaladas en el citado acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de 12 de Mayo de 1998, excepto en la ocupación máxima permitida en la regulación de los equipamientos, que a pesar de que se aumenta del 50% al 75%, incluso con este porcentaje quedaría fuera de ordenación la Iglesia de San Andrés en Cimanes de la Vega, por lo que, en cualquier caso, la ocupación máxima permitida en los equipamientos, será siempre del 100%.

3- Además de lo expuesto en el apartado anterior, con fecha 10 de Marzo de 1999 se ha recibido informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, de fecha 4 anterior, que es favorable, con la indicación de que se contemple en el proyecto el plano de limitación que incluya las parcelas 107 a 116 del polígono 17, que delimita el yacimiento arqueológico "El Pielago".

4- En consecuencia con lo que se deja expuesto, a la vista de la corrección de las deficiencias que se señalaron en el Acuerdo de 12 de Mayo de 1998, procede acordar la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Cimanes, incluyendo las dos determinaciones que se concretan en los apartados 2 y 3 anteriores.

Vista la propuesta de la Ponencia Técnica y de acuerdo con la misma, así como el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la Ley 6/98 de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el Reglamento de Planeamiento, la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa de aplicación, por unanimidad, la Comisión Territorial de Urbanismo,

ACUERDA: APROBAR DEFINITIVAMENTE las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de CIMANES DE LA VEGA, teniendo en cuenta que la ocupación de los equipamientos será, en todo caso, del 100% y que, según consta en el informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de 4 de Marzo de 1999, deberá contemplarse en el proyecto el plano de limitación que incluya las parcelas 107 a 116, del polígono 17, que delimita el yacimiento arqueológico "El Pielago". Publíquese este Acuerdo íntegramente en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor."

Mediante oficio de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Cimanes de la Vega, de fecha 2 de Noviembre de 1999, registrado de entrada el 5 siguiente, se da traslado a la Comisión Territorial de Urbanismo de certificación expedida el 22 de Octubre de 1999 por la Secretaría Municipal, con el Visto Bueno del Alcalde, referente a un acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 20 de Octubre, en el que, por unanimidad de todos los miembros que, de derecho, componen la Corporación, se acordó aprobar el documento refundido de las Normas, y remitirlo a la Comisión Territorial de Urbanismo. Examinado el documento refundido por los técnicos de la Comisión Territorial de Urbanismo, se estimó o correcto su contenido. En consecuencia, procede publicar el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo antes transcrito en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León, a efectos de su entrada en vigor.

Contra el presente Acuerdo que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir del día de esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 44 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de Abril y en el artículo 134.b), del Reglamento de Planeamiento.

León, a 27 de abril de 2000.-El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.-V.º B.º La Vicepresidenta de la Comisión, Ana Isabel Suárez Fidalgo.

4069

13.750 ptas.

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estructuras Agrarias

CONCENTRACION PARCELARIA

Acordada por Decreto 62/1999 de 8 de abril de 1.999 (B.O.C. y L. n.º 68 de 13 de abril de 1.999) la concentración parcelaria de la zona de ALCOBA DE LA RIBERA II (León), se anuncia el comienzo de los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, y se prolongarán por un periodo de TREINTA DIAS HÁBILES a partir de la publicación de este AVISO en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del citado plazo presenten a los funcionarios del Área de Estructuras Agrarias que se desplazarán a la zona, y que atenderán al público en Alcobá de la Ribera, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo, serán consideradas como desconocidos y se les dará el destino señalada por la Ley. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán, en principio, a las parcelas de la entidad menor de ALCOBA DE LA RIBERA, perteneciente al término municipal de CIMANES DEL TEJAR, comprendidas en el siguiente perímetro:

Norte: Anejo de Villanueva de Carrizo del término municipal de Carrizo de la Ribera.
Sur: Anejo de Sardonado del término municipal de Santa Marina del Rey.
Este: Fincas concentradas del anejo Alcobá de la Ribera del término municipal de Cimanes del Tejar.
Oeste: Anejos de Milla del Río, Huerga y Quiñones del término municipal de Carrizo de la Ribera y, anejo de Armellada del término municipal de Turcia.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

León, 5 de abril de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

3492

4.250 ptas.

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Expedientes para la constitución, ampliación, cambio de titularidad y adecuación de cotos privados de caza.

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5ª Planta, Avda. Peregrinos, s/n, León).

EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

Nº 1	Titular:	Junta Vecinal de Cistierna
	Terrenos afectados:	Monte de U.P. n.º 473
	Entidad Local:	Cistierna
	Término Municipal:	Cistierna
Nº 2	Titular:	Sociedad de Cazadores Divisina
	Terrenos afectados:	Terrenos comunales y fincas rústicas particulares
	Entidad Local:	Cimanes de la Vega, Bariones y Lordemanos
	Término Municipal:	Cimanes de la Vega
Nº 3	Titular:	Junta Vecinal de Cubillas de Arbás
	Terrenos afectados:	Monte de U.P. n.º 729, terrenos comunales y fincas rústicas particulares
	Entidad Local:	Cubillas de Arbás
	Término Municipal:	Villamanin

EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULARIDAD

Nº 1 Titular entrante:	Sociedad de Cazadores de Cabrer del Río
Titular saliente:	Nicasio Méndez Baro
Matricula:	LE-10.446
Terrenos afectados:	Terrenos comunales y fincas rústicas particulares
Entidad Local:	Cabrer del Río y Jabares de los Oteros
Término Municipal:	Cabrer del Río

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN Y POSIBLES MODIFICACIONES

Nº 1 Titular:	Agustín García Prieto
Matricula:	LE-10.140
Terrenos afectados:	Terrenos comunales y fincas rústicas particulares
Entidad Local:	Barrientos
Término Municipal:	Valderrey

Nº 2 Titular:	Junta Vecinal de San Cipriano de Rueda
Matricula:	LE-10.188
Terrenos afectados:	Monte de U.P. nº 607, terrenos comunales y fincas rústicas particulares
Entidad Local:	San Cipriano de Rueda
Término Municipal:	Cubilla de Rueda

León, 10 de abril de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José L. Blanco González.

3558

6.500 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

BEMBIBRE

Habiéndose intentado la notificación a los interesados y por los importes de la deuda tributaria que a continuación se relacionan, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y, no habiendo sido posible efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 del texto legal citado, se le notifica la misma a los efectos oportunos:

CONCEPTO	MATRICULA	PERIODO	NIF	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
ICIO	Nº Lij. 098/00	2000		ALVAREZ RODRIGUEZ AMERICA	TRAV. SAN ROMAN SN	SAN ROMAN	3000
I.A.E.	EP. 1 6531	99-4T	X1384585 P	DEOL VEIRA MOREIRA MANUEL	MAXIMINO ALONSO -SANTA CRUZ	TORRE BIERZO	18007
C.E.	ARLANZA	2000		ARIAS MAYO MANUEL	PROFESOR ELDIBERTO FDEZ. 19	BEMBIBRE	26481
C.E.	ARLANZA	2000		ARIAS MAYO MANUEL	PROFESOR ELDIBERTO FDEZ. 19	BEMBIBRE	48660
C.E.	ARLANZA II	2000		ARIAS MAYO MANUEL	PROFESOR ELDIBERTO FDEZ. 19	BEMBIBRE	32835
C.E.	ARLANZA II	2000		ARIAS CUBERO ALBERTO		ARLANZA	7015
C.E.	RIO BERNESGA	2000		ALVES RAMOS OLGA MARIA	RIO BERNESGA 20	BEMBIBRE	304676
C.E.	RIO ESLA	2000		CASCALLANA COLLAR MANUEL	ARTURO GARCIA ALONSO 6	BEMBIBRE	126569
C.E.	RIO ESLA	2000		RODRIGUEZ ALONSO LUISA	SIRO ALONSO LA HUERTA SN	BEMBIBRE	244396
							811629

La deuda resultante de la liquidación practicada deberá abonarse en las dependencias de Tesorería de este Ayuntamiento o en la entidad bancaria que se designe al efecto, en los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la presente resolución podrá efectuar recurso de reposición ante el órgano que dicta esta resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso administrativa.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Bembibre, 27 de abril de 2000.-El Alcalde, Jaime González Arias.

3876

7.500 ptas.